

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA,
PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA,
PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br.	Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V:	Br.	Rocael López González
SECRETARIA:	Licda.	Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Miguel Fernando López Paredes
Vocal:	Lic.	Erick Fernando Valbert Deras
Secretario:	Licda.	Marta Eugenia Valenzuela Bonilla

Segunda Fase:

Presidente:	Licda.	Rosa Orellana Arévalo
Vocal:	Lic.	Héctor Osberto Orozco Orozco
Secretario:	Lic.	Cesar Augusto Conde Rada

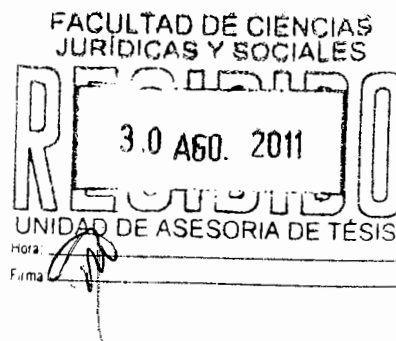
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



LIC. WILLIAM WALTER MONROY LUCERO.
ABOGADO Y NOTARIO
6ª. Av. 3-11 Zona 4 Tercer Nivel
TELÉFONO. 24112411- 40134444

Guatemala agosto 30 de 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Respetable licenciado:

En atención a la providencia de esa unidad emitida oportunamente por esa unidad, con fecha dieciocho de agosto del presente año en el cual se me nombra como **ASESOR** de Tesis del Bachiller **HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO**, quien se identifica con el número de Carné 200111293. Se le brindó la asesoría de su trabajo de tesis intitulada **“LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”**, en su oportunidad sugerí algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción que consideré que en su momento serán necesarias para mejor comprensión del tema que se desarrolla.

El estudiante realizó un análisis documental y jurídico en materia penal y constitucional; en el lapso de la asesoría, así como en el desarrollo del trabajo de tesis, el estudiante manifestó sus capacidades en investigación, utilizando técnicas y métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético, y la utilización de las técnicas de investigación bibliográfica y documental que comprueba que se realizó la recolección de bibliografía acorde al tema.

La contribución científica oscila en la recolección de información de diferentes leyes comparadas, que serán legalmente hablando de gran apoyo a todas las personas que



decidan proponer iniciativas de ley; abarcó las instituciones jurídicas relacionadas a los temas desarrollados, definiciones y doctrinas, así como el marco legal de la materia, el cual puede servir de base para otros trabajos de investigación en la rama del derecho. Cumpliendo así con un aporte al derecho por su estudio analítico.

El estudiante aceptó las sugerencias realizadas durante la elaboración de la tesis, y aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios, los cuales lo enriquecen, sin embargo pueden ser no compartidos y sujetos a polémica, pero en cualquier caso, se encuentran fundamentados, puesto que son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la materia.

Con respecto a las conclusiones y recomendaciones mi opinión es que son acordes al tema investigado y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada; con ello se aporta información importante para que nuestros legisladores comprendan la funcionalidad de la interpelación.

Por lo expuesto **OPINO** que el trabajo del bachiller anteriormente mencionado se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con las normativa respectiva, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las conclusiones, recomendaciones y bibliografía utilizada, son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación, por lo que al haberse cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, resulta procedente emitir el **DICTAMEN FAVORABLE**, aprobando el trabajo asesorado.

Con muestra de mi consideración y estima, me suscribo, como atento y seguro servidor.

LIC. WILLIAM WALTER MONROY LUCERO
ABOGADO Y NOTARIO
Col. 8,133

LIC. WILLIAM WALTER MONROY LUCERO
ABOGADO Y NOTARIO



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, seis de septiembre de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **CARLOS HUMBERTO GIRON MENDEZ**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO**, Intitulado: **“LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis
CMCM/jrvch.

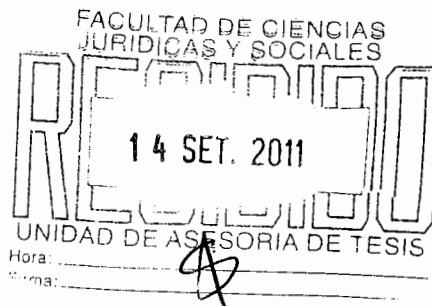




LIC. CARLOS HUMBERTO GIRÓN MÉNDEZ.
ABOGADO Y NOTARIO
6ª. CALLE 10-23 ZONA 11 GUATEMALA
TELÉFONO. 24717651 - 48853211

Guatemala septiembre 14 de 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Respetable licenciado:

En atención a la providencia de esa unidad emitida oportunamente en el cual se dispone nombrarme como **REVISOR** de Tesis del Bachiller **HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO**, quien se identifica con el número de Carné 200111293. Se le brindó la asesoría de su trabajo de tesis intitulada **“LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”**, luego de varias sesiones de trabajo se obtuvo la versión final de la investigación y en su oportunidad sugerí algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción; que consideré que en su momento serán necesarias para mejor comprensión del tema que se desarrolla; asimismo fue oportuno modificar el tema investigado por el bachiller antes mencionado quedando establecido como nuevo título el siguiente **“LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**.

El estudiante realizó un análisis documental y jurídico en materia administrativa; abordó los temas de migración, antecedentes de la migración en Guatemala, derecho sobre migración, derecho internacional sobre migración, reincorporación de los deportados a su país de origen; con fundamentos legales y un marco legal de derecho comparado para la creación y su aceptación dentro de nuestro catálogo de leyes. En el lapso de la asesoría, así como en el desarrollo del trabajo de tesis, el estudiante manifestó sus capacidades en investigación, utilizando técnicas y métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de las técnicas de investigación bibliográfica y documental que comprueba que se realizó la recolección de bibliografía acorde al tema.



La contribución científica oscila en la recolección de información de diferentes leyes comparadas, que será legalmente hablando de gran apoyo a todas las personas que decidan proponer iniciativas de ley; abarcó las instituciones jurídicas relacionadas a los temas desarrollados, definiciones y doctrinas, así como el marco legal de la materia, el cual puede servir de base para otros trabajos de investigación en la rama del derecho mercantil, informático y penal. Cumpliendo así con un aporte al derecho por su estudio analítico. El estudiante aceptó las sugerencias realizadas durante la elaboración de la tesis, y aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios, los cuales lo enriquecen, sin embargo pueden ser no compartidos y sujetos a polémica, pero en cualquier caso, se encuentran fundamentados, puesto que son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la materia.

Con respecto a las conclusiones y recomendaciones mi opinión es que son acordes al tema investigado y la utilización de la técnica de investigación bibliografía que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada; con ello se aporta información importante para que nuestros legisladores puedan tomar en cuenta la reincorporación de los deportados a su país de origen. Por lo expuesto **OPINO** que el trabajo del bachiller anteriormente mencionado, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las conclusiones y recomendaciones, bibliografía utilizada, son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación, por lo que al haberse cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, resulta procedente emitir el **DICTAMEN FAVORABLE**, aprobando el trabajo asesorado.

Con muestra de mi consideración y estima me suscribo, como atento y seguro servidor.

LIC. CARLOS HUMBERTO GIRÓN MÉNDEZ.
ABOGADO Y NOTARIO
Col. 2,305

LIC. CARLOS HUMBERTO GIRÓN MÉNDEZ
ABOGADO Y NOTARIO .



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veinte de marzo de dos mil doce.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de el estudiante HELMUT IZAGUIRRE SOLÓRZANO titulado LAS CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, PARA LOS MIGRANTES ILEGALES QUE HAN SIDO DEPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

LEGM/sllh

DEDICATORIA



- A DIOS:** Ser supremo que guía mi camino y que nunca me abandona en la adversidad. Merecedor de toda honra, porque de Él, para Él, y por Él son todas las cosas, fuente inagotable de conocimiento y sabiduría.
- A MIS PADRES:** Roberto Izaguirre Tejeda suspendiendo su sueño eterno, como una muestra para honrar su memoria; Judith Virginia Solórzano medina de Izaguirre por darme la vida y ser parte esencial en ella, porque gracias a su amor incondicional, su apoyo y sabiduría, han logrado que hoy culmine este triunfo.
- A MI HERMANA:** Tania Izaguirre Solórzano, gracias por su fiel cariño y apoyo incondicional.
- A MIS ABUELOS:** Miguel Ángel Izaguirre García (+), Berta Tejeda Morales, gracias por todo el tiempo que me dedicaron a lo largo de sus vidas; en mi mente y corazón siempre vivirán.
- A MI FAMILIA:** Por su cariño y motivación incondicional a lo largo de mi vida.
- A MIS TÍOS:** Amanda Izaguirre Tejeda y a Cesar Augusto Tejeda Lemus; agradecimiento especial por el apoyo brindado en toda mi formación académica.
- A:** Mis amigos y compañero de trabajo por el apoyo que me ha brindado siempre.



A LOS LICENCIADOS: Gabriela Ester Marroquín Navas; Miguel Ángel Osorio del Cid, Juan Alberto Guevara Mejía, Juan Luis Monterroso Luna
agradecimiento muy especial por todo su apoyo y colaboración en mi preparación académica.

EN ESPECIAL A: La gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, centro de estudios donde realicé mis sueños y forjadora de mejores profesionales en el país, y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que hoy me honra con tan preciado galardón. A quien pondré muy en alto en el noble ejercicio de la profesión.

A USTED: Por su presencia.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Migración.....	1
1.1. Definición.....	1
1.1.1. Movimientos migratorios internos.....	4
1.1.2. Movimientos migratorios externos.....	5
1.2. Emigración.....	7
1.3. Inmigración.....	8
1.4. Antecedentes de la migración en Centroamérica.....	11
1.5. Antecedentes de la migración en Guatemala.....	13
1.6. Guatemala y su posición frente al fenómeno migratorio.....	15
1.7. Derecho sobre migración.....	19
1.7.1. Las normas que emanan de la soberanía del Estado.....	22
1.7.2. Los derechos humanos de las personas en el ámbito de la migración.....	22
1.8. Derecho internacional sobre migración.....	27
1.8.1. Violación a los derechos de los inmigrantes.....	29

CAPÍTULO II

2. Los derechos de las personas migrantes.....	33
2.1. Algunas leyes que protegen los derechos de las personas migrantes.....	33
2.2. Los y las migrantes que tienen sus papeles en regla (permiso de estadía y trabajo) tienen más derechos.....	34
2.3. Derechos de todas las personas migrantes regulares o irregulares.....	34
2.4. Derechos en casos de detención, cárcel o expulsión.....	35
2.5. Recursos de defensa contra la expulsión.....	36
2.6. Instrumentos internacionales de protección de las personas migrantes.....	36



	Pág.
2.6.1. Sistema universal.....	36
2.6.2. Sistema interamericano.....	38
2.6.3. Sistema subregional.....	38
2.7. Trabajadores migratorios agrícolas temporales centroamericanos.....	39
2.7.1. Características del trabajador agrícola migrante.....	40
2.7.2. Los trabajadores agrícolas tienen estos derechos.....	41
2.7.3. Riesgos a los que están expuestos.....	42
2.8. Políticas en materia de derechos humanos y atención a migrantes.....	43
2.9. La mundialización del fenómeno migratorio.....	44
2.10. Globalización y migración.....	45
2.11. Los enfoques de la migración.....	45
2.12. Libre comercio y migración.....	48
2.13. El capital humano.....	51
2.14. Migración calificada y fuga de cerebros.....	52
2.15. Remesas.....	55
2.16. Pobreza y migración.....	62
2.17. Algunos efectos de la migración en los países de destino.....	63
2.18. Migración y salarios.....	64
2.19. El impacto fiscal de la inmigración.....	66
2.20. Seguridad social.....	68
2.21. Integración.....	69
2.22. Los migrantes no son simple mano de obra, son personas con derechos humanos.....	71
2.23. Los riesgos de migrar de forma irregular.....	75

CAPÍTULO III

3. Proceso de deportación.....	77
3.1. Deportación o retorno involuntario.....	77
3.2. Deportación desde los Estados Unidos.....	78
3.3. Casos en que los extranjeros pueden ser deportados de Estados Unidos de América.....	81



	Pág.
3.4. El Proceso de deportación de los Estados Unidos de América.....	83
3.5. Proceso de reinserción a la sociedad guatemalteca de personas deportadas.....	86

CAPÍTULO IV

4. Reincorporación de los deportados a su país de origen.....	87
4.1. Organizaciones nacionales e internacionales que apoyan a los deportados.....	87
4.1.1. La casa del migrante en Guatemala.....	89
4.1.2. La Organización Internacional para las Migraciones.....	93
4.1.3. Defensoría de la población desarraigada y migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	94
4.1.4. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).....	97
4.2. Reincorporación del deportado a la sociedad guatemalteca.....	99
4.3. Proyectos de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-.....	103
4.3.1. Programa de migración laboral temporal en Canadá.....	103
4.3.2. Migración y salud.....	105
4.3.3. Migración y desarrollo.....	107
4.3.4. Migración regulada.....	109
4.3.5. Migración facilitada.....	111
4.3.6. Proyectos de apoyo para la reincorporación del inmigrante guatemalteco retornado al país.....	113
4.3.7. Proyecto para la prevención de migraciones internas e internacionales irregulares.....	114
CONCLUSIONES.....	117
RECOMENDACIONES.....	119
BIBLIOGRAFÍA.....	121



INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el fenómeno de la migración, definido como el desplazamiento de personas a una distancia significativa y con carácter relativamente permanente; se ha hecho más fuerte y con esto se ha incrementado también el número de deportaciones, debido a que los ingresos a otros países se realizan de forma irregular; es decir, sin cumplir con los requisitos establecidos por el otro país. Este tema afecta día a día a la población guatemalteca, que debe luchar por reincorporar a la sociedad laboral, económica y socialmente a la persona que regresó involuntariamente. El Estado de Guatemala y las organizaciones nacionales e internacionales son los encargados de velar porque este problema disminuya y encauzarlo para que las repercusiones se aminoren, creando proyectos dirigidos a esta causa y aplicando los ya existentes, encaminándolos correctamente para lograr la reincorporación de las personas que aún no lo han logrado y las que sufren el proceso de deportación.

La migración es un tema relevante en el presente; Guatemala es uno de los países del que migran más personas; estas migraciones en su mayoría son irregulares, y es común que terminen en deportaciones. Existen varios proyectos de reincorporación de las personas deportadas, de los cuales son pocos los que han podido aplicarse debido a diferentes aspectos, como la falta de un presupuesto establecido, escasez de recursos económicos y falta de oportunidades de trabajo.

El objetivo general de la investigación fue: Verificar cuáles son las debilidades de dichos proyectos; determinar el grado de cumplimiento por parte de las entidades e instituciones que los realizan; comparar los resultados que tienen los diferentes proyectos analizados; difundir información para así fomentar la comprensión sobre el derecho internacional sobre migración; organizar seminarios de capacitación y actividades de fortalecimiento institucional en el ámbito de derecho sobre migración; formular las políticas públicas del Estado de Guatemala, tendientes a garantizar la seguridad y asistencia de los guatemaltecos en el exterior, de sus familias que han quedado en territorio nacional y de los extranjeros que se encuentran en Guatemala; vigilar por el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, en tanto que



es esencial para la seguridad y dignidad de los procesos de reinserción de las personas deportadas y proporcionar oportunidades de trabajo a personas guatemaltecas.

Se comprobó la hipótesis, en el sentido que las personas que migran, tanto por razones de asilo político, como económicas y vuelven al país de origen, en este caso Guatemala, deben pasar por un proceso de adaptación; especialmente cuando han vivido varios años en el extranjero, por lo que el Estado debe crear y poner en práctica medidas que permitan darle las atenciones necesarias a estas personas. Sin embargo estas medidas dependerán del tiempo que la persona vivió en el extranjero y la etapa de su vida que pasaron en otro país, ya sea en su niñez, adolescencia o adultez. Por lo que cada persona debe ser tratada de manera individual, adecuando los proyectos con el fin de hacer menos difícil su reinserción. A pesar que existen varias medidas y proyectos, no todos han sido efectivos, ya que muchos están pendientes de ponerse en práctica por falta de presupuesto para ello. Para el desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos de investigación: analítico, sintético, inductivo, deductivo; y las técnicas de investigación empleadas fueron: la documental y la científica jurídica.

Esta tesis está contenida en cuatro capítulos, de los cuales el primero tiene como propósito el estudio de la migración, antecedentes de la migración en Guatemala, los derechos humanos de las personas en el ámbito de la migración, violación a los derechos de los inmigrantes; el segundo, trata lo relacionado a los derechos de las personas migrantes, leyes que protegen los derechos de las personas migrantes, políticas en materia de derechos migratorios, los riesgos de migrar de forma irregular; en el tercero, se busca establecer el proceso de deportación, deportación o retorno involuntario, casos en que los extranjeros pueden ser deportados de Estados Unidos de América, el proceso de deportación de los Estados Unidos de América, proceso de reinserción a la sociedad guatemalteca de personas deportadas; y el cuarto capítulo, está dirigido a describir la reincorporación de los deportados a su país de origen, la casa del migrante en Guatemala, la Organización Internacional para las Migraciones, defensoría de la población desarraigada y migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Reincorporación del deportado a la sociedad guatemalteca, proyecto para la prevención de migraciones internas e internacionales irregulares.



CAPÍTULO I

1. Migración

1.1. Definición

La migración ha sido parte fundamental en la historia del país de Guatemala, esta se ha convertido en la principal alternativa de sobrevivencia. El autor Petit Juan Manuel hace mención en referencia a este concepto y dice que: “Es un fenómeno que se ha dado a consecuencia del incremento de la pobreza, los altos índices del desempleo y de la escasez dramática en las oportunidades de desarrollo social.”¹ Es por esto que ha causado cambios tanto sociales como económicos, quedando desamparada la población vulnerable, la cual se ve obligada a buscar mejores condiciones de vida, fuera del territorio guatemalteco.

A continuación se expondrán las distintas definiciones en relación al tema en investigación, así como las repercusiones que ésta ha causado en la sociedad.

Tal y como afirma Fichter Joseph al respecto, “La movilidad física se llama generalmente migración. Es el movimiento de las personas de un punto geográfico a otro, y es un fenómeno cada vez más frecuente en la sociedad moderna. En él se incluye el traslado forzoso de grandes grupos de población, la evicción y desposeimiento de las personas indeseables, la permanente migración voluntaria de un país a otro o de una región a región a otra dentro del mismo país, como también el cambio de residencia local.”²

¹ Petit, Juan Manuel. **Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas**. Pág. 13.

² Fichter, Joseph. **Sociología**. Pág. 71.



Pratt Henry, en su diccionario de sociología define la migración como: “La Forma de movimiento de población que en el curso de la evolución cultural sigue en la dispersión. Los que participan en ella, además de una cultura económica y de una inteligencia avanzada, poseen ya los conocimientos geográficos suficientes para saber lo que hacen. El movimiento obedece a un plan, a un propósito y a una voluntad reflexiva. Se produce con la rapidez que permiten los medios de transporte.”³

Asimismo el autor Schoeck Helmut, indica que la migración puede definirse como: “Cambios de residencia, voluntarios o involuntarios, que implican grandes distancias geográficas y que afectan sucesivamente, o al mismo tiempo, a partes de la población lo suficientemente grandes como para producir un cambio en el cuadro demográfico general.”⁴

Los procesos migratorios son inherentes a la especie humana y a muchas otras especies, dichos procesos nacen del instinto de conservación del individuo, y se deben siempre a una evaluación comparativa del entorno donde se vive, en cuanto a los recursos y posibilidades con que se cuenta, y de un entorno diferente, en el que existe una percepción de que esos recursos y posibilidades pueden ser mayores y mejores.

Sostiene el autor Pineda Sibyl que: “La migración es un fenómeno social ligado a la desigualdad en las estructuras económicas y sociales del país como los empleos insuficientes, salarios inadecuados y problemas políticos que puedan generar incluso migraciones forzadas.”⁵

³ Pratt, Henry. **Diccionario de sociología**. Pág. 188.

⁴ Schoeck, Helmut. **Diccionario de sociología**. Pág. 49.

⁵ Pineda, Sibyl. **Migración y políticas sociales en América Latina**. Pág. 179.



El por qué de la migración la explica el doctor Herrera Gómez Manuel y dice, “la migración se da como una posibilidad para lograr los objetivos y satisfacer las necesidades que no se han podido realizar en el lugar de origen. Por lo que surgen varios elementos tanto personales como institucionales, con los que se busca la obtención del capital económico, social y humano.”⁶

La procuraduría de los derechos humanos expone su documento fenómeno migratorio en Guatemala una de las estrategias de sobrevivencia y búsqueda de oportunidades es la migración, ya que la población se ve obligada para garantizar su vida y el futuro de su familia. Dadas las dificultades de oportunidad para conseguir la Visa Americana, son miles de personas las que se exponen a diversos riesgos, al extremo de perder la vida.

A opinión propia, la migración es el traslado de un lugar a otro, en búsqueda de mejores condiciones económicas, laborales o sociales, lo cual es permitido entre países, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por el país del que emigran como del país al que ingresan.

Por su parte la Organización Internacional para las Migraciones indica que existen numerosas y variadas causas que producen la migración, y en una misma persona pueden darse diferentes causas que lo hagan migrar. Como un ejemplo se menciona a las personas que buscan asilo por estar huyendo de persecuciones y en otros casos son las personas que huyen de la pobreza que viven en su país. Se puede diferenciar también entre los motivos por los cuales ocurren las migraciones, las personas que emigran por estudios, por ser trasladados dentro de una empresa y los negociantes; ya que en otros países pueden obtener más logros que en el país de origen, es decir

⁶ Herrera Gómez, Manuel. **Sociología de las migraciones**. Pág. 14.



pueden sentirse atraídos por un mayor reconocimiento y un mejor salario. Es también común, la migración de las personas que acuden a otros países a prepararse profesionalmente, para contribuir al desarrollo de su país de origen a través de la transferencia de habilidades.

Continuando con lo indicado en el párrafo anterior, el patrón de la migración ha variado durante los últimos años, ésta se inició como un movimiento interno, en la mayoría de ocasiones, por causas laborales y muchos de estos casos eran de carácter temporal, al cumplir con su propósito retornaban al lugar de origen. Derivado de estudios y estadísticas realizadas por la OIM, se ha podido establecer que la población migrante en gran número es masculina, con baja escolaridad y de bajos ingresos, sin embargo, en la actualidad también se puede observar la migración de mujeres y niños.

La diferencia entre los movimientos migratorios internos y externos se explica a continuación:

1.1.1. Movimientos migratorios internos

El movimiento migratorio interno según Pries Ludger, se define como: “El movimiento de la población, en el cual se traspasa una línea de migración y que implica un cambio permanente o temporal de la residencia habitual. Se considera que un cambio es permanente cuando se realiza por más de 90 días y temporal cuando es por menos de ese intervalo. Es interno cuando se lleva a cabo entre los términos de la división político administrativa del país.”⁷

⁷ Pries Ludger. **La migración internacional en tiempos de globalización.** Pág. 123.



El autor Contreras Daniel, afirma que “en el territorio guatemalteco, ocurren considerables corrientes migratorias al interior del país desde y hacia zonas rurales. La búsqueda del acceso a la tierra cada vez es mayor. En consecuencia, las corrientes migratorias más fuertes al interior del país se vinculan con la expansión de la frontera agrícola.”⁸

Según Pineda Sibyl “en el área rural un considerable número de migrantes del campo se dirige hacia centros urbanos pero se asientan en las zonas lindantes rurales. En términos generales, la población indígena ha sido menos propensa a la migración que la no indígena. A mediados de la década de los noventa, de la población migrante, sólo el 25% era indígena.”⁹

Es importante observar el fenómeno de las migraciones internas en Guatemala, ya que en muchos casos las personas que emigran no buscan lugares desarrollados, su principal búsqueda es la tierra por razones laborales dentro del ámbito agrícola, y en este caso es más fácil encontrar estos elementos en las áreas rurales que en las urbanas. A diferencia de las migraciones internacionales las cuales en su mayoría la causa es la búsqueda de lugares desarrollados en los que se encuentre otro tipo de oportunidades laborales.

1.1.2. Movimientos migratorios externos

Pries Ludger define el movimiento migratorio externo como “el movimiento de la población que implica un cambio de residencia habitual en el que se traspasan los límites fronterizos del país.”¹⁰

⁸ Contreras, Daniel. **Guatemala ayer y hoy**. Pág. 32.

⁹ Pineda Sibyl. **Ob. Cit.** Pág. 76.

¹⁰ Pries Ludger. **Ob. Cit.** Pág. 139.



Según Cáceres Ruiz Carlos, “para los guatemaltecos son dos los principales destinos: hacia México y hacia Estados Unidos. En los años noventa existió una continua emigración de trabajadores y trabajadoras hacia las fincas de la zona Chiapaneca, México. La población documentada que emigra de manera temporal cada año hacia México, se calcula en 90,000 personas. De los indocumentados no se tienen datos estadísticos exactos, sin embargo, se ha reportado que de 1990 a 1998 fueron deportados aproximadamente 56,000 guatemaltecos por año. La permanencia del trabajador agrícola guatemalteco en México oscila entre quince días y tres meses.”¹¹

Continúa expresando Cáceres Ruiz Carlos, que “la emigración de familias y especialmente las mujeres lo hacen por la limitación de oportunidades, de trabajo y un bajo nivel educativo. Es común que en Latinoamérica las mujeres, como estrategia para poder sostener sus hogares, emigren a un país en el que puedan encontrar mejores oportunidades. Los destinos más comunes para emigrar son Estados Unidos, Canadá y México, esto debido a que son los países que ofrecen mejores condiciones de trabajo y por lo tanto una vida mejor en relación con los países de origen.”¹²

En el pasado la migración internacional en general se realizaba con un fin de larga duración en el país de destino, lo cual se presentaba como una oportunidad, pues los procedimientos a seguir, para obtener la permanencia legal en el país no eran tan complicados como lo son en el presente. En la actualidad las personas migran con el fin de permanecer en territorio estadounidense, pero lo ven únicamente como una posibilidad debido a que tienen conocimiento que pueden ser deportadas, y viven con la

¹¹ Cáceres Ruiz, Carlos. **Migraciones externas**. Pág. 21.

¹² **Ibíd.**



incertidumbre de ser detenidas en cualquier momento en las frecuentes redadas que se practican.

1.2. Emigración

El autor Gallino Luciano, en su diccionario de sociología define la emigración como: “Movimiento de población contemplado desde el punto de vista del país de origen.”¹³

Schoeck Helmut, indica que la emigración se define como “la acción y efecto de emigrar.”¹⁴ Conjunto de habitantes de un país que se establecen en otro, personas que salen de un país o ciudad para establecerse en otro lugar, con el propósito de tener residencia ya sea temporal o definitiva. Es la otra forma en la cual se puede producir la migración y ocurre al momento que las personas salen de un país para dirigirse a otro en el cual puedan encontrar mejores condiciones de vida.

A opinión personal, la emigración en el caso concreto de Guatemala ha sido un movimiento masivo de personas que debido a la carencia de oportunidades en el país, se ven obligados a abandonarlo y así encontrar las fuentes necesarias para vivir en otro lugar.

Menciona el autor Fichter Joseph, “las razones por las que las personas se trasladan de un país o región a otra son numerosas y complejas. Tradicionalmente el factor económico es el de mayor influencia, ya que se trate de nómadas que van en busca de mejores pastos, de trabajadores que tratan de procurarse mejor empleo o de familias que aspiran a mejorar su nivel material de vida.”¹⁵

¹³ Gallino, Luciano. **Diccionario de sociología.** Pág. 229.

¹⁴ Schoeck, Helmut. **Ob. Cit.** Pág. 113.

¹⁵ Fichter, Joseph. **Ob. Cit.** Pág. 320.



Como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 26, Libertad de locomoción: Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.

Es derecho de todas las personas buscar mejores oportunidades y una calidad de vida apropiada, a pesar de que son necesarios los lineamientos que establezcan la forma en que esta migración se realiza, es importante velar porque esta oportunidad se dé en igualdad de condiciones, y así mismo tener la oportunidad de regresar al país de origen.

1.3. Inmigración

Gallino Luciano, define la inmigración como “llegar a otro país para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas.”¹⁶

Los autores Gelles Richard, Levine Ann, la definen como: “Movimiento de población entre dos países en la misma área de cultura aproximadamente, abandonando uno relativamente más viejo, más densamente poblado y menos atractivo política, económica o socialmente, para poblar otro relativamente menos poblado, con atractivos determinados en la senda de la oportunidad económico o en la esfera de la libertad política, religiosa y social.”¹⁷

Partiendo de las definiciones anteriores se puede explicar la inmigración como el movimiento de personas que entran o llegan a un país para establecerse en él, de forma temporal o definitivamente. Dichas personas buscan nuevos horizontes y medios

¹⁶ Gallino, Luciano. **Ob. Cit.** Pág. 241.

¹⁷ Gelles, Richard, Levine, Ann. **Sociología.** Pág. 106.



de subsistencia que en su país le es difícil alcanzar, confiando en mejorar su nivel de vida.

Para Guatemala la inmigración de sus habitantes se ha convertido en algunos aspectos en un problema, como las consecuencias de la ilegalidad con que ingresan a esos países, por lo que son vistos como inmigrantes irregulares y puestos a disposición de las autoridades.

Para Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) una de las principales razones por la cual las personas emigran actualmente es la pobreza que se vive en el país, la falta de oportunidades laborales y la necesidad de sobrevivir, que obligan a las personas a abandonar su casa, su familia y su país para alcanzar una vida mejor, otra causa que día a día se vuelve más común es la inseguridad que se vive, lo cual hace que los guatemaltecos se vean obligados a abandonar el lugar en que viven.

Como afirma Zapata Barrero Ricard, “no hace falta hacer referencia acerca de los datos sobre inmigración para establecer cual es una de las principales causas: La pobreza. La necesidad de subsistir se hace más fuerte que cualquier frontera, y el instinto de los seres humanos es recorrer cualquier camino para lograr ese objetivo. Así pues, aunque arriesguen la vida, siempre existen flujos migratorios desde zonas de pobreza y extrema pobreza hacia zonas más desarrolladas.”¹⁸ Se deben elaborar políticas de vigilancia en fronteras, repatriaciones inmediatas, y otras tendentes a evitar la emigración.

La migración es un hecho difícil de evitar, es un instinto del hombre buscar una mejor calidad de vida. La pobreza y la inseguridad que se vive en Guatemala hacen que esta búsqueda cada día crezca. Es labor del gobierno de Guatemala buscar soluciones para

¹⁸ Zapata Barrero, Ricard. **Multiculturalidad e inmigración**. Pág. 189.



atenuar este movimiento y prestar las condiciones de vida adecuadas a las personas que viven en el país.

La Organización de Naciones Unidas en Guatemala (2000), indica que las principales causas que provocan la emigración de familias guatemaltecas, es la carencia casi total de oportunidades de superación a las que todos tienen derecho, escasez de trabajo, educación y salarios muy bajos. La emigración de millones de personas de los países centroamericanos, se debe a la violación de los derechos humanos en sus países de origen, lo cual se ha dado por la pérdida de garantía a la seguridad de sus familias y de sus bienes, lo cual es efecto de la ausencia de oportunidades laborales y garantías en el trabajo, la falta de infraestructura y servicios públicos, educación, salud, vivienda y capacitación; la inexistencia o restricción de canales de expresión, asociación y participación política; las limitaciones para el desarrollo cultural, la discriminación, agresión y exclusión de los grupos étnicos, el desconocimiento y desinterés por los valores comunitarios.

Una cantidad grande de guatemaltecos viven irregularmente en los Estados Unidos, lo que los convierte en una población susceptible de ser deportada, por eso es necesario que el gobierno de Guatemala interceda y los represente ante el gobierno de dicho país, para velar por su protección legal.

Guatemala se ha convertido en un corredor hacia México y los Estados Unidos, usado por centroamericanos, suramericanos y nacionales de otros continentes, especialmente de Asia y la India. Según Contreras Daniel “en 1999, cerca de 100,000 personas de origen centroamericano fueron deportadas de México hacia Guatemala, y durante toda la década de los 90 cerca de un millón de emigrantes fueron deportados desde ese



país. Esto ha creado problemas económicos, de seguridad pública y humanitarios, especialmente en las zonas y ciudades fronterizas.”¹⁹

1.4. Antecedentes de la migración en Centroamérica

A medida que la población aumenta y necesita nuevos espacios para obtener recursos necesarios para subsistir, los seres humanos han ido extendiéndose hacia nuevos territorios.

Comentan al respecto Castillo Manuel Ángel, Palma Silvia Irene, “la migración en Centroamérica no es un fenómeno nuevo, es más bien, un fenómeno que forma parte de una larga transición que ha involucrado grandes transformaciones estructurales, económicas y políticas que han resultado, entre otras cosas, en amplias relocalizaciones de movimientos de población. En este sentido se identifican tres grandes momentos que marcan el proceso migratorio en Centroamérica: a) Agroexportación, modernización e incipiente formación de mercados de trabajo regionales; b) los desplazamientos forzados durante el conflicto armado y c) la transnacionalización laboral y la globalización de Centroamérica.”²⁰

Son evidentes los cambios que experimentan los países, tanto los países de destino como los de origen, por ser una gran cantidad de personas se pueden observar en la economía del país, y así también en la política, ya que si la migración se hace de forma legal y definitiva puede llegar a repercutir en ese aspecto.

Afirman Gelles Richad y Levine Ann, “el cambio de una cultura a otra es un hecho de la vida contemporánea. La inmigración permanente o temporal, es un fenómeno mundial.

¹⁹ Contreras, Daniel. **Ob. Cit.** Pág. 22.

²⁰ Castillo, Manuel Ángel, Palma, Silvia Irene. **La emigración internacional en centroamérica.** Pág. 14.



En los inicios de los años noventa, se estimó que 100 millones de personas residían fuera de sus patrias; cerca de la mitad estaba viviendo y trabajando en naciones industrializadas de Europa Occidental, América del Norte y, en menor grado Asia.”²¹

Gelles Richard y Levine Ann, exponen los antecedentes de la migración en Centroamérica divididos en tres períodos importantes, los cuales coinciden con los grandes momentos identificados por Castillo Manuel Ángel, Palma Silvia Irene, citados en la página precedente.

- a. “El primer período: Entre 1950 y 1975 se incrementa la migración interna y la internacional ya que las oportunidades no eran iguales para todos y algunas actividades como el cultivo del café se vuelve una de las principales actividades económicas, por lo cual las personas migran para poder trabajar en esta actividad.
- b. El segundo período: El cual puede clasificarse entre 1976 a 1996, durante el conflicto armado interno, se acrecienta la migración ya que la situación sociopolítica lo hacía necesario para varias personas, posteriormente a raíz de la Firma de los Acuerdos de Paz, cambian las razones por las que las personas emigran volviéndose estas de índole económico y laboral. Estas migraciones en su mayoría tienen como destino Estados Unidos de América.
- c. El tercer período: Comprendido desde 1997 a la actualidad. En este período las principales razones para emigrar son económicas, ya que se sienten vulnerables

²¹ Gelles, Richard, Levine, Ann. **Sociología**. Pág. 86.



ante los riesgos sociales y desastres naturales y por la falta de trabajos que no les permiten sobrevivir y mejorar sus expectativas.”²²

Las principales razones por las cuales la población centroamericana se ha visto obligada a emigrar es por la falta de estabilidad laboral y económica que se vive en el país y la búsqueda de seguridad, protegiendo su vida en situaciones de conflicto social o político; a lo cual buscan una solución trasladándose individual o colectivamente a otro lugar que preste mayores oportunidades, mayor seguridad y estabilidad. Es importante hacer mención del tiempo al cual se remonta la migración internacional, en 1950 aún no se vivía la inseguridad que actualmente se vive en Guatemala y ya se podía observar esa desigualdad que el país debía soportar.

1.5. Antecedentes de la migración en Guatemala

Para la Procuraduría de Derechos Humanos, el fenómeno de la migración ha sido constante durante los últimos tiempos, y es por eso que es necesario abordarlo desde las causas estructurales que han dado origen a esta situación; en el caso particular de Guatemala la migración hacia Estados Unidos se ha intensificado desde la década de los años ochenta, por razones políticas en el conflicto armado, la población se vio obligada a abandonar sus lugares de origen, buscando su seguridad y la de sus familias. A partir de la década de los noventa, la migración se da por causas económicas, por la discriminación, el desempleo y la falta de oportunidades para crecer y obtener mayores ingresos, el casi nulo acceso a los servicios mínimos y la violencia, la migración es la alternativa para sobrevivir.

²² **Ibíd.**



El fenómeno migratorio se ha incrementado de tal forma que se ha convertido en uno de los factores más importantes que determinan las relaciones sociales actuales en el mundo, afectando por consiguiente a las políticas sociales, económicas y culturales en los países emisores y receptores de emigrantes/inmigrantes.

En ese sentido la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se manifiesta y es que debido a los problemas económicos y políticos que ha experimentado Guatemala, desde la década de los años 70, un número creciente de connacionales ha tenido que emigrar hacia otros países, principalmente hacia México y los Estados Unidos. Hacia este último, el flujo de migrantes guatemaltecos se incrementó como consecuencia del terremoto de 1976, tuvo un repunte en los años 80, y mantuvo una tasa más o menos constante hasta la década de los 90.

Además que los conflictos políticos y la espiral de violencia de los años 70 y 80, condujeron a decenas de miles de habitantes de la parte occidental del país hacia las zonas fronterizas con México, creando el fenómeno de los refugiados guatemaltecos en los Estados fronterizos de Chiapas y Soconusco. A partir de 1995, cuando estaba en curso todavía el proceso de paz, se inició el retorno de esos miles de guatemaltecos el cual terminó cuando 43,000 guatemaltecos retornaron voluntariamente de México hacia 1999.

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales expresa que después de la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, el gobierno de Guatemala pudo prestar más atención al fenómeno en el que se había convertido la migración, era urgente y necesario una intervención más activa por parte del gobierno, especialmente porque era un alto porcentaje de guatemaltecos que se encontraba de forma ilegal en varios



países, en especial México y Estados Unidos, los cuales estaban siendo víctimas de innumerables abusos.

La motivación de prestar mayor atención a este problema se concentra en varios aspectos: La emigración constante de guatemaltecos en forma irregular hacia los Estados Unidos; el aumento de flujo migratorio de nacionales de terceros países, específicamente de centroamericanos que viajan a través de Guatemala hacia México y Estados Unidos; deportación masiva de guatemaltecos desde México; y la deportación de guatemaltecos desde los Estados Unidos.

En el plan de acción para el manejo de las migraciones internas e internacionales se expresa entre las primeras manifestaciones, el interés de la sociedad civil por la situación de los migrantes en nuestro país se encuentra la fundación, en 1994 en la ciudad fronteriza de Tecún Umán, del centro de asistencia al migrante, el cual es parte de una red de ayuda establecida en la ruta de los migrantes por las misiones de San Carlos Scalabrini. Igualmente, en 1997 se inauguró allí mismo la casa del migrante con los objetivos de ofrecer orientación, alimentación básica y refugio a los miles de deportados que llegan todos los días a esa ciudad fronteriza con México, en una situación tal de precariedad que los hace vulnerables a la violación de sus derechos y al irrespeto de su dignidad como seres humanos.

1.6. Guatemala y su posición frente al fenómeno migratorio

Afirma Pineda Sibyl “Guatemala es el país centroamericano que experimenta con más intensidad el fenómeno migratorio a nivel latinoamericano, pues no solamente genera



emigrantes, sino que es el país de tránsito para el 90% del total de emigrantes centroamericanos.”²³

En el informe sobre desarrollo humano se encuentra que el punto de partida es la extraordinaria desigualdad en la distribución global de capacidades que es el principal motivo para el desplazamiento de las personas. La migración puede ampliar sus oportunidades, por ejemplo en términos de renta, acceso a servicios y participación.

La pobreza y la incapacidad de producir suficiente para cubrir las necesidades económicas mínimas personales o de la familia, son las razones que motivan el movimiento de personas de un Estado a otro en busca de trabajo. Entre otras razones que motivan a las personas a salir al extranjero es la guerra, conflictos civiles, y la inseguridad.

Con frecuencia las condiciones de vida de los trabajadores migratorios son insatisfactorias, los bajos ingresos, los altos costos de viviendas y de subsistencia, son los principales factores que crean los graves problemas de alojamiento. En muchas ocasiones, los trabajadores migratorios dejan a sus familias en su Estado de origen, la existencia solitaria que llevan, dificulta el desarrollo de contactos con la comunidad donde viven afectando así su bienestar.

El documento Niñez Migrante, refiere que la migración a gran escala que se produce en la región de América Central y México, se ha convertido en un negocio para las personas que buscan aprovecharse y explotar las necesidades de los migrantes vulnerables. La ruta a través de México está dividida en territorios y controlada por una variedad de redes criminales organizadas que patrullan los trenes, las áreas que rodean

²³ Pineda, Sibyl. **Ob. Cit.** Pág. 181.



los puntos oficiales de control, campos y otros lugares donde se conoce que los migrantes descansan y se ocultan. Es común que las autoridades migratorias extorsionen a los migrantes a cambio de libertad para continuar con su viaje.

En el informe de la procuraduría de derechos humanos se indica que en Guatemala se originan grandes flujos emigratorios, pero a la vez es un país de tránsito y destino de fuertes corrientes de personas centroamericanas y de otras nacionalidades, quienes, en su intento por llegar a Estados Unidos, transitan o se establecen temporalmente en este país. La mayoría de ellos son vulnerados en sus derechos, son víctimas de abusos de autoridad, extorsiones, cohecho, agresiones físicas y verbales, vejámenes cometidos por funcionarios de la Dirección General de Migración, de la Policía Nacional Civil o particulares. Los pasos fronterizos se han convertido en áreas en donde se puede observar con claridad la difícil situación por la que atraviesan los migrantes, en particular para Guatemala, por tener actualmente una triple naturaleza al ser un país de origen, destino y tránsito, en el que los migrantes utilizan todas las rutas posibles arriesgando cada vez más su integridad física.

El fenómeno migratorio ha traído consecuencias y no siempre han sido positivas para las personas que se ven inmersas en él, además de verse dentro de este proceso se enfrentan a la transformación sobre la cultura a la cual deben adaptarse convirtiéndose en una pérdida de la identidad del migrante.

Afirma Fichter Joseph que, “la migración de gentes de un lugar a otro produce diversos efectos tanto en las personas que se desplazan como en los grupos y estructuras que



encuentran. Históricamente, el resultado más notable de la migración ha sido la difusión de la cultura.”²⁴

Según Aguja Roberto, “cuando después de varios años se da el retorno de los migrantes a sus lugares de origen, se hace evidente un choque de culturas, ya que la persona que retorna tiene nuevas costumbres y comportamientos, que difícilmente encajan con su ámbito anterior, su familia y grupos sociales, en otro aspecto, las formas de comportamiento y las destrezas adquiridas durante el tiempo que las personas permanecen en el otro país, puede constituirse como aportes en el conocimiento para el grupo familiar y social, con el que el migrante se relaciona a su retorno, como parte de un proceso de reinserción en todos los órdenes que lleva a cabo la persona de manera muy natural.”²⁵

A pesar de todas las dificultades que representa la migración, tanto para el país como para la persona que migra, se deben encontrar los beneficios que de esta situación se puedan rescatar, ya que algunas de las personas que son deportadas, logran durante el tiempo que permanecen en el extranjero, una mejor preparación y experiencia en distintos campos, por lo que el país podría aprovechar esta experiencia y beneficiarse de ello. Guatemala experimenta varios cambios a raíz de estas migraciones y deportaciones, tanto en el ámbito social como en el económico.

Para el Procurador de los Derechos Humanos los migrantes, especialmente las mujeres y los menores de edad que viajan solos, se exponen a diferentes formas de violencia, que incluyen: agresiones físicas y verbales, abusos y explotación sexual, discriminación, prostitución forzada, detenciones arbitrarias, extorsiones, menosprecio

²⁴ Fichter, Joseph. **Ob. Cit.** Pág. 321.

²⁵ Aguja, Roberto. **Aportes de la migración, la voz del migrante.** Pág. 9.



de sus capacidades, trabajos pesados e insalubres, enfermedades, desprotección social, entre otros. Estos hechos son cometidos no sólo por pandillas o delincuentes comunes, sino por miembros de las autoridades policíacas y migratorias, tanto guatemaltecas como de otros países, así como por los llamados coyotes o polleros.

Como ya se indicó, la mayor parte de migrantes son personas del sexo masculino, aunque es común observar mujeres y menores de edad recorriendo este camino; debido a la vulnerabilidad con que estas personas migran, tanto las autoridades en algunos casos, así como las pandillas y delincuentes aprovechan esta debilidad y abusan económica, sexual y moralmente de los migrantes.

De estas circunstancias nace la necesidad del estudio de éste fenómeno, y así poder crear y establecer políticas y programas integrales de desarrollo nacional a corto y largo plazo que den respuesta a las causas que originan la migración, y así evitar la migración irregular, permitiendo la capacidad de generar ingresos económicos para subsistencia. Por lo que el gobierno ha apoyado en la creación de comités y la planificación de proyectos.

1.7. Derecho sobre migración

El derecho sobre migración es una rama relativamente nueva, la cual partiendo de los conceptos de derecho y migración, se puede definir como el conjunto de normas jurídicas, principios y doctrinas que regulan los movimientos nacionales e internacionales de una o varias personas.



El derecho sobre migración nace por la necesidad de que los Estados establezcan principios comunes para guiar estos procesos velando siempre por la reciprocidad que debe existir.

La comisión de migrantes del congreso de la república de Guatemala es el órgano técnico de estudio y conocimiento que dentro de la estructura administrativa del Organismo Legislativo guatemalteco propicia, canaliza, apoya y gestiona todas aquellas acciones que, en el marco de las funciones legislativas, de representación, control político y presupuestario, correspondan al abordaje integral e institucional de los temas de las migraciones nacionales e internacionales y la defensa, garantía y protección de los derechos humanos de las poblaciones en desplazamiento en, desde y hacia el territorio guatemalteco.

Su principal objetivo es realizar una labor de conocimiento, estudio, representación, control político y presupuestario, en todo aquello que se enmarca en las funciones legislativas, y con esto velar por que las garantías constitucionales de las poblaciones migrantes en, desde y hacia Guatemala sean respetadas, además de promover y realizar funciones de representación, legislación, control político y presupuestario de todas aquellas acciones e instituciones relacionadas con el tema de las migraciones. Se busca desarrollar funciones de representación legislativa e intermediación ciudadana tanto a nivel nacional e internacional, para el impulso de iniciativas de leyes y políticas encaminadas al abordaje integral de las migraciones.

En el plan estratégico 2009-2012 del Congreso de la República, el objetivo operativo se basa en el desarrollo de funciones de representación legislativa e intermediación ciudadana a nivel nacional e internacional y con esto impulsar iniciativas de ley y



políticas encaminadas al abordaje de las migraciones, con esto se logrará mejorar la legislación y las políticas migratorias tanto a nivel nacional como internacional, organizar las agendas de trabajo con las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el tema de la migración, así también se pretende proponer al consejo asesor de CONAMIGUA la co-elaboración de una base de datos de organizaciones sociales de migrantes guatemaltecos que trabajen en Estados Unidos.

Así también el informe de la procuraduría de los derechos humanos afirma que “entre los desafíos que Guatemala enfrenta, está la integración de los compromisos internacionales con la legislación nacional relativa a asuntos migratorios, lo cual es un factor clave para la exigibilidad del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. Como un ejemplo, se menciona la Ley de Migración (decreto 95-98) la cual se considera de orden público, y en esta se enfoca la migración desde una perspectiva de seguridad nacional, en la cual se observa la tendencia a criminalizar determinados procesos migratorios.”²⁶

Esta es una ley no acorde a la realidad migratoria existente nacional y regionalmente, ya que crea procedimientos punitivos sin defensa, condiciona el derecho al trabajo, establece registros, inspecciones y detenciones ilegales de personas. Así también en la mencionada ley y en su reglamento, se violan garantías constitucionales ofrecidas a todas las personas que se encuentran en el territorio nacional, independientemente de su nacionalidad. Es por esto, tan necesaria su reforma y encaminarla a una perspectiva de derechos humanos.

²⁶ Procuraduría de los derechos humanos. **Informe anual circunstanciado**. Pág. 50.



Continúa refiriendo el informe mencionado que puede considerarse desde dos ángulos complementarios: a) Los principios y normas que emanan de la soberanía del Estado y b). Los derechos humanos de las personas en el ámbito de la migración.

1.7.1. Las normas que emanan de la soberanía del Estado

Entre éstas cabe señalar el derecho a proteger las fronteras, a conceder la nacionalidad, a admitir y deportar extranjeros, a luchar contra la trata y el tráfico de personas y a salvaguardar la seguridad nacional.

1.7.2. Los derechos humanos de las personas en el ámbito de la migración

Hay muchas convenciones a nivel universal y regional, aunque en su mayoría no hacen referencia explícita a los migrantes ni los reconocen como grupo específico. Estos instrumentos están dispersos en las ramas legislativas, por ejemplo, las leyes sobre derechos humanos, el derecho humanitario, el derecho sobre refugiados, el derecho penal y el derecho laboral.

Según la Organización Internacional para las Migraciones durante los últimos años, ha acumulado un considerable caudal de material y conocimientos sobre las normas y principios internacionales jurídicos que protegen los derechos humanos de los migrantes y reglamentan la migración. Ambas series de normas se refieren conjuntamente como derecho internacional sobre migración. Habida cuenta de la falta de información apropiada en cuanto a este derecho, que se debe igualmente al hecho de que no hay una fuente centralizada donde se ponga a disposición toda esta información, la OIM ha decidido ampliar su capacidad jurídica existente en el seno de la



Organización con miras a consolidar y racionalizar su labor en el ámbito del derecho internacional sobre migración.

Existe una gran cantidad de normas, tratados internacionales, estudios, estadísticas e investigaciones encaminadas a regular el fenómeno de la migración, en este aspecto se ha presentado el problema de existir tanta información de los diferentes países que sufren este fenómeno, que no se ha logrado poner en común todo ese conocimiento para así establecer los lineamientos que seguirán, tanto los países de destino como los de origen, para velar por la protección de las personas y el respeto a sus derechos humanos. Es con este objetivo con el que la OIM decide crear un departamento dentro de la Organización que se dedique a resolver este problema.

En el año 2004 la OIM creó el departamento de derecho internacional sobre migración y asuntos jurídicos con el objetivo de:

- Realizar los instrumentos jurídicos relativos a la migración a nivel internacional, regional y nacional y ponerlos a disposición.
- Difundir información para así fomentar la comprensión sobre el derecho internacional sobre migración.
- Organizar seminarios de capacitación y actividades de fortalecimiento institucional en el ámbito de derecho sobre migración.
- Promover el derecho internacional sobre migración como componente esencial de los marcos exhaustivos de gestión migratoria



El ordenamiento jurídico guatemalteco emanado por la Asamblea Nacional Constituyente en el caso de la Constitución Política de la República de Guatemala; por el Organismo Legislativo y por el Organismo Ejecutivo en el caso de los reglamentos, relacionada con migración se compone de los siguientes instrumentos jurídicos:

- Constitución Política de la República de Guatemala: En la cual se regula que el Estado debe velar por el cumplimiento del derecho a la vida y a la libre locomoción, ya que éstos son inherentes al ser humano, y en el caso de los migrantes se ven continuamente violados. Las personas pueden decidir cambiar de residencia ya sea interna o externamente y el país debe protegerlos al momento de realizar este movimiento.
- Ley de Migración. Decreto 95-98: Se han creado entidades estatales específicamente para el tema de migración, en esta ley se menciona el principio de libre locomoción, con lo cual el Estado reitera su apoyo a las personas para decidir cambiar de residencia, y así también crea los órganos indicados para controlar la regularidad de estas migraciones.
- Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Decreto 46-2007: En el primer considerando de esta ley se menciona el derecho a la vida, es decir que uno de los motivos para la creación de dicho cuerpo legal fue proteger a la persona, protegiendo sus derechos humanos y velando porque estos sean cumplidos en el extranjero. En el capítulo 3 se mencionan los logros que ha tenido dicho Consejo.
- Convenio de creación de la visa única centroamericana para la libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y



Nicaragua. Decreto 37-2007: Se protege el principio de libre locomoción, otorgando el beneficio de cuando una persona cuenta con una visa para ingresar a un país centroamericano, pueda transitar libremente dentro de todos los países que conforman Centroamérica sin necesidad de una visa adicional.

Entre los instrumentos de derechos humanos que involucran a las personas migrantes que Guatemala ha ratificado se puede mencionar:

- Declaración universal de derechos humanos (1948) Ratificada el 10 de diciembre de 1948, se menciona el derecho a la vida, a la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, así también a la libertad para circular y elegir su residencia y a salir de cualquier país, incluso del propio.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Ratificada el 11 de septiembre de 1992: Se reconoce el derecho a la vida, como derecho inherente a la persona humana, y se garantiza que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente; de igual forma se protege la libertad de locomoción y a elegir libremente el lugar de su residencia.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1948) Ratificada el 26 de abril de 1990: Se protegen los derechos humanos, velando por evitar la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; buscando evadir toda acción inhumana en contra de cualquier persona que se encuentre en el territorio, y velando por que se dé la igualdad entre todos los habitantes de un territorio.



- Declaración Americana de Deberes y Derechos del Hombre. Ratificada en Bogotá, 1948 Se protege el derecho a la vida, a la seguridad e integridad de la persona, velando por la igualdad, teniendo todos los mismos derechos y deberes sin ninguna distinción.
- Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José (1969) Ratificado el 27 de abril de 1978: Se protege el derecho a la vida, garantizando que ninguna persona puede ser privada de la vida arbitrariamente, así también el principio de libre locomoción, pudiendo las personas salir del país. Es preciso aclarar que es necesario que se apliquen los requisitos para entrar y salir del territorio, como un control migratorio, en lo que ha existido desacuerdos, es en la desigualdad de la aplicación de esos requisitos dependiendo de muchos aspectos en las personas y viéndose amenazados sus derechos humanos.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias (1991) Ratificado el 4 de julio de 2003: Es necesario proteger a los migrantes en el extranjero y velar por que sus derechos no sean violados, en el caso de esta convención en el aspecto laboral, en el cual deben ser tratados en condiciones de igualdad. Se protege el derecho a la libre locomoción e indispensablemente el derecho a la vida, resguardando sus derechos humanos.
- Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero (1993) Ratificado el 18 de octubre de 2005. Al momento de cumplir condenas penales en el extranjero se protege la vida, los derechos humanos,



contando con todos los medios necesarios para la defensa y cumplimiento de la pena, y contando con el apoyo del país del cual son nacionales.

- Convenio 97 sobre los trabajadores migrantes (1949). Ratificado el 28 de enero de 1952. Se vela por el apoyo a los migrantes en el extranjero facilitándoles la salida, el viaje y el recibimiento de los trabajadores migrantes, y proporcionando servicios médicos para cerciorarse de la salud del trabajador y de su familia al momento de salir e ingresar al país.

1.8. Derecho internacional sobre migración

Guatemala ha suscrito y ratificado los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, como queda expresado en los datos referidos. Según lo establecido en la Constitución Política de la República el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Guatemala al aceptar y ratificar los tratados sobre derechos humanos se obliga a cumplir con los mismos dentro de su territorio a favor de cualquier persona que se encuentre en él. El Artículo 46, jerarquiza a los Acuerdos sobre derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria o derivada, pero no sobre la Constitución, es decir se debe guardar armonía con la misma, si entraren en contradicción con la Carta Magna, su efecto sería modificador o derogatorio, lo cual provocaría conflicto con las cláusulas de la misma que garantizan su rigidez y superioridad y con la disposición que únicamente el poder constituyente o el refrendo popular, tienen la facultad reformadora de la Constitución.



Como lo menciona en su informe la Procuraduría de los derechos humanos (PDH) al relator de la ONU, “El Estado de Guatemala se compromete a garantizar la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo de los migrantes, así como su derecho a la libre asociación, libertad sindical y negociación colectiva. Está obligado a eliminar el trabajo forzado y a abolir el trabajo infantil y la discriminación en materia de empleo. Es importante resaltar, que el Estado de Guatemala reconoce que los migrantes son sujetos de derecho y deben ser respetados en cualquier país, independientemente del estatus en que se encuentren, tienen derecho a un lugar para residir con su familia y preservar su cultura, idioma, religión y etnia.”²⁷

El tema de migración necesariamente incluye dos o más países, el de origen y el de destino; es por esto que se hace necesario establecer bases para regular las relaciones entre estos países, así como las obligaciones para con los nacionales de otros países, además de establecer la cooperación que los Estados se deberán prestar mutuamente y sus responsabilidades internacionales.

Asimismo, la OIM indica que el derecho internacional rige las relaciones jurídicas entre los Estados. En los últimos 50 años, el concepto de derecho internacional se ha ampliado lentamente para incluir las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, y entre los Estados y los individuos. Históricamente, la migración era en su mayoría, sólo regulada a escala nacional. La legislación nacional era el único derecho relevante en el campo de la migración. Con el incremento en la movilidad global, los Estados han comenzado a darse cuenta de que la migración ya no es algo que puedan gestionar por sí solos. Han reconocido la necesidad de la cooperación regional e internacional sobre el tema. Las normas internacionales han venido

²⁷ *Ibíd.* Pág. 7.



incrementándose, conforme los Estados trabajan juntos en un esfuerzo por gestionar la migración.

El derecho migratorio internacional es una rama del derecho que durante el tiempo ha tenido un desarrollo continuo y ha avanzado conforme a la necesidad de la cooperación internacional. El derecho migratorio tiene que ver con las responsabilidades y compromisos internacionales que los Estados han adquirido, los cuales fijan los límites en la autoridad tradicional que los Estados tienen sobre asuntos de migración, entre estos compromisos se puede mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su Artículo 3: Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, y en su Artículo 13: Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

1.8.1. Violación a los derechos de los inmigrantes

El Procurador de los Derechos Humanos menciona que durante los monitoreos efectuados en enero y febrero de 2008 se recibieron 13 denuncias sobre violación a los derechos humanos de guatemaltecos en proceso de deportación, dichas denuncias fueron trasladadas a la unidad de recepción y calificación de los respectivos expedientes. Estas denuncias son acerca de la falta de asistencia médica en los centros de detención, así también se denunció abusos al momento de la detención, incluyendo destrucción de documentos e identificación o trato como criminales a los asegurados o inmigrantes detenidos.

Es conocido por los medios de comunicación y testimonios de personas que han migrado y han sido deportadas, de las graves violaciones a los derechos humanos que



sufren los migrantes en el proceso de deportación, encontrándose ubicados ya en otro país.

Como se expresa en el periódico la voz del migrante, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los migrantes indocumentados, los exponen al irrespeto a sus derechos ante las autoridades. Las violaciones a los derechos de los migrantes que buscan trabajo y alimento, son muy frecuentes en los países de tránsito y destino. El tránsito es muy difícil y peligroso por los operativos inhumanos realizados. Los migrantes sufren: detenciones irregulares, abusos y amenazas de autoridades, tratos crueles e inhumanos, cohecho pasivo, robos agravados, estafas, violación sexual, destrucción y retención indebida de documentos.

Los controles implementados en la frontera Guatemala-México traen consigo el mismo objetivo de las redadas en Estados Unidos. El sueño de los migrantes se ha transformado en una verdadera pesadilla. Es preocupante que México representa el inicio, tropiezo y fin del sueño para muchos migrantes y Estados Unidos, la cruz. Guatemala, también esta reprimida a los migrantes, restringiendo el paso por el territorio nacional a través de los operativos antidrogas, poniendo en riesgo la seguridad y dignidad de los mismos. En los testimonios de las personas deportadas se puede observar el sufrimiento y la humillación de la cual son víctimas, en algunos casos son sedados antes de ser deportados. Se hace indispensable que el Estado de Guatemala intervenga en esta situación para velar por los derechos de estas personas.

Las personas que toman la decisión de emigrar se convierten en personas vulnerables, cuya dignidad como seres humanos puede ser afectada y sus derechos humanos transgredidos. La llegada a los Estados Unidos por México implica grandes riesgos,



muchas de las personas son engañadas y maltratadas durante el traslado. Año con año, son miles los centroamericanos abusados, estafados, asaltados o extorsionados durante el proceso. Pueden llegar a ser sujetos de arbitrariedades por parte de las autoridades policiales y migratorias, tanto del país de destino como los países de tránsito, siendo su dignidad seriamente afectada.

La situación en que se encuentran los migrantes ha llamado la atención de la comunidad internacional, y por ello la oficina de la alta comisionada de los derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) le ha dado particular atención a los derechos humanos de los migrantes en el mundo. En el año de 1997 la comisión de derechos humanos de los migrantes presentó su informe, llegando a la conclusión de que era necesario un continuo seguimiento por parte de las estructuras de vigilancia y respeto a los derechos humanos de la ONU, por lo cual se propuso nombrar la figura de relator especial sobre derechos humanos de los migrantes.

La comisión económica para América Latina menciona que existe un conjunto de instrumentos legales internacionales que se concentran en los derechos humanos de los migrantes, como los Convenios 97 y 143 de la Organización Internacional del Trabajo y, en particular, la Convención de la ONU de 1990 sobre la Protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Este último instrumento abrió un nuevo capítulo en la historia, estableciendo derechos de los trabajadores migrantes y garantizando la protección y el respeto de esos derechos. Es un tratado internacional de carácter global, inspirado en los acuerdos jurídicamente vinculantes existentes, en estudios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.



Dichos instrumentos internacionales establecen normas que sirven de modelo para las leyes y los procedimientos judiciales y administrativos de los distintos Estados. Los gobiernos de los Estados que ratifican la Convención o se adhieren a ella, se comprometen a aplicar sus disposiciones adoptando las medidas necesarias, y garantizando que los trabajadores migratorios cuyos derechos hayan sido violados puedan presentar un recurso judicial.

El constante riesgo de que sus derechos sean violados demanda una intervención, tanto por parte del gobierno guatemalteco, como de las organizaciones civiles y de derechos humanos. Es necesario crear mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes, de acuerdo a la realidad y circunstancias. Esta es una demanda que se basa en el hecho de que esas personas son connacionales, y que al enviar sus remesas hacia Guatemala contribuyen al desarrollo y el bienestar del país.

Para concluir este capítulo, es importante conocer lo indicado por la autora Pineda Sybil, “si bien en Guatemala se han realizado avances importantes en el ámbito de política y migración para la administración de los flujos migratorios, la información escasa del fenómeno no permite una adecuada evaluación de esas políticas, por lo que el nivel de éxito y su impacto positivo o negativo no es cuantificable. Si bien en el caso de Guatemala, el fenómeno migratorio ha generado beneficios económicos importantes, es fundamental recordar que también ha involucrado altos costos sociales y psicológicos difíciles de cuantificar, por lo que en ningún momento la migración debe verse como un sustituto de las políticas públicas para alcanzar el desarrollo equitativo del país.”²⁸

²⁸ Pineda, Sybil. **Ob. Cit.** Pág. 197.



CAPÍTULO II

2. Los derechos de las personas migrantes

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que “todas las personas tienen el derecho a moverse libremente en su país o fuera de él (Artículo 13.2) y a escoger libremente el lugar donde quieren vivir y trabajar.”²⁹

Pero también existen leyes que señalan que cada país tiene el derecho de controlar quién entra en su territorio. Además, aunque resulte una contradicción, junto al derecho a la libre movilidad existen normas que impiden la libre circulación de las personas y cada vez hay más controles en las fronteras.

2.1. Algunas leyes que protegen los derechos de las personas migrantes

- Convención Internacional de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias (Naciones Unidas, 1990), aprobada por el Congreso de Guatemala en octubre del 2001.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969).
- Sistema Europeo sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (1950).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

²⁹ Amnistía internacional. **El racismo y administración de justicia**. Pág. 45.



2.2. Los y las migrantes que tienen sus papeles en regla (permiso de estadía y trabajo) tienen más derechos

- Derecho a seguridad y beneficios sociales (atención médica, educación, vivienda, etc.).
- Derecho a la reunificación familiar, es decir, a reunirse y vivir con sus familiares en el país de destino.
- Derecho a circular libremente por el territorio del país de destino.
- Derecho a recibir un trato igual al que reciben los trabajadores nacionales, en lo que tiene que ver con condiciones laborales: horario de trabajo, descanso semanal, horas extras, vacaciones pagadas, seguridad laboral, etc.
- Derecho a conformar sindicatos.

2.3. Derechos de todas las personas migrantes regulares o irregulares

A pesar de que las políticas migratorias de los países que reciben migrantes son cada vez más estrictas y selectivas, aunque existen leyes que sancionan la migración irregular, hay que tener claro que todas las personas migrantes, con o sin papeles, tienen derechos básicos que deben ser respetados.

Estos son los derechos de todas las personas migrantes (regulares o irregulares):

- Derecho a un trato digno y respetuoso.
- Derecho a recibir atención médica en caso de emergencia.



- Derecho a comunicarse con familiares o abogados en caso de ser detenidos.
- Derecho a tener un proceso legal antes de ser deportados o encarcelados.

2.4. Derechos en casos de detención, cárcel o expulsión

En los últimos años ha crecido el número de ecuatorianos que han sido detenidos, encarcelados, expulsados y deportados por ingresar a otro país de manera irregular (sin visa). Aunque las leyes cambian de país a país, se puede decir que, en general, los derechos de estas personas son los siguientes:

- Derecho a un traductor, en caso de que no se conozca el idioma del país donde se ha producido la detención.
- Derecho a exigir la presencia de un funcionario del consulado guatemalteco.
- Derecho a comunicarse con un familiar, un abogado, abogada o con un organismo de derechos humanos.
- En caso de no tener dinero para pagar un abogado o abogada, el Estado debe asignar un abogado de oficio.
- Derecho a guardar silencio al momento de ser detenido o detenida.
- Una persona que es detenida no puede ser separada de los menores de edad que están bajo su responsabilidad.
- En caso de faltas menores, derecho a no ser ubicados en la misma celda que un preso o presa común.



- Derecho a un trato digno y respetuoso por parte de la policía y otras autoridades.

Además, hay que tener presente que:

- Ninguna autoridad puede pedir dinero o favores sexuales a una persona detenida, porque esto constituye un delito.
- Una persona que ha sido deportada no debe ser detenida cuando regresa a Guatemala.

2.5. Recursos de defensa contra la expulsión

Los extranjeros y extranjeras que han recibido una notificación de expulsión no pueden defenderse desde el país de destino. Las posibilidades de defenderse son dos:

- La persona expulsada puede presentar una demanda desde Guatemala, en la embajada del país que la expulsó.
- La persona expulsada puede delegar a un abogado del país de destino, para que tramite la demanda desde ese país.

2.6. Instrumentos internacionales de protección de las personas migrantes

2.6.1. Sistema universal

- Instrumentos convencionales

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

- Instrumentos declarativos

- Declaración y Programa de Acción de Beijing.
- Declaración y Programa de Acción de Durban.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
- Declaración y programa de acción de Copenhague.
- Declaración y programa de acción de la conferencia sobre población y desarrollo (1994).

- Instrumentos internacionales de la Organización Internacional del Trabajo - OIT

- Convención número 97 OIT. Convención sobre los trabajadores migrantes. 1949.
- Convención número 143 OIT. Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias). 1975.



2.6.2. Sistema interamericano

Instrumentos internacionales en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos – OEA.

- Instrumentos convencionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo. 24).
- Convención de Belén do Pará (Artículo. 9).

- Instrumentos declarativos

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XVII).

2.6.3. Sistema subregional

Instrumentos internacionales en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

- Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- Decisión 116. Instrumento andino de migración laboral.
- Decisión 397. Tarjeta andina de migraciones (TAM).
- Decisión 504. Creación del Pasaporte Andino.
- Decisión 545. Instrumento Andino de Migración Laboral.
- Decisión 548. Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios.



- Decisión 583. Sustitución de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social.

2.7. Trabajadores migratorios agrícolas temporales centroamericanos

Según la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG) “los trabajadores agrícolas son personas (hombre y mujer), que trabajan en forma temporal, en un área geográfica distinta a la de su origen, usualmente no poseen cobertura médica apropiada, se movilizan desde su lugar de origen en búsqueda de trabajo para subsistir ellos y su familia, ofertan su mano de obra para labores agrícolas en las fincas de destino, por no tener en su lugar de origen una fuente de trabajo sostenible dicho sea de paso mencionar que estas personas son las que con su mano de obra contribuyen a sostener la economía del país.”³⁰

Pries Ludger, menciona que “la migración es una manifestación social y una característica inherente al ser humano cuyas aspiraciones entre otras están las de subsistir y mejorar sus condiciones de vida, vivir nuevas experiencias y enriquecer su cultura, los trabajadores migrantes y sus familias viven en condiciones inhumanas (pobreza, hacinamiento, insalubridad), se les discrimina, se les condicionan actividades laborales por su condición de Migrante.”³¹

Si bien no existe un registro exacto del número de estos trabajadores, podemos señalar a título indicativo que el instituto nacional de migración documentó 46,932 personas con la forma migratoria de visitante (FMVA) durante el primer semestre del año. Se puede presumir que el número real de estos trabajadores es sensiblemente mayor.

³⁰ MENAMIG. **Diagnostico sobre trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en las fincas de Chiapas, México.** Pág. 87.

³¹ Pries Ludger. **La migración internacional en tiempos de globalización.** Pág. 98.



Son mayoritariamente de nacionalidad guatemalteca aunque también se encuentran otras nacionalidades como la hondureña y salvadoreña.

Se han empleado tradicionalmente en el cultivo del café en la zona del soconusco en Chiapas, pero también en el plátano, la piña, el cacao y la caña. La actividad desempeñada suele involucrar la mano de obra familiar de mujeres e infantes. En el plátano, la mano de obra femenina es específicamente requerida para las labores de limpia, selección y empaque. Terminada la temporada de labor agrícola, estos trabajadores suelen regresar a su país

2.7.1. Características del trabajador agrícola migrante

- Ingresos los destina a atender sus necesidades más críticas.
- Alto índice de analfabetismo.
- Alto riesgo de enfermar y morir.
- Viven en condiciones de extrema pobreza por lo que migran por subsistencia.
- Trabajan para empresas agrícolas que compiten en el mercado internacional, en base al uso intensivo de mano de obra barata.
- Son rotados cada tres o cuatro semanas entre las fincas lo cual les impide adquirir derechos laborales.
- Necesitan protección para el núcleo familiar que lo acompaña, incluyendo los hijos mayores de cinco años. .
- Tienen grandes dificultades para acceder a los servicios de salud.



- Presentan gran heterogeneidad étnica y cultural.
- Fueron afectados por el conflicto armado.
- Sus comunidades de origen tienen los más bajos indicadores de salud y educación.
- Son engañados por los contratistas sobre que han sido afiliados al seguro social.
- Presentan enfermedades propias de las condiciones de extrema pobreza.
- Su vida y su salud están sometidas a riesgos propios del trabajo y a la estancia en lugares climáticos diferentes a su hábitat regular.

2.7.2. Los trabajadores agrícolas tienen estos derechos

- ✓ A que se les trate como personas.
- ✓ Que les brinden un lugar adecuado para descansar y dormir.
- ✓ Que tengan acceso al consumo de agua limpia y libre de contaminación.
- ✓ Tener un lugar accesible y cómodo para alimentarse.
- ✓ Que les brinden recreación en los tiempos de descanso.
- ✓ Atención medica cuando lo necesiten o lo necesite su familia.
- ✓ Que les paguen su salario completo de acuerdo a igual trabajo realizado.
- ✓ Que el área de trabajo sea seguro.



- ✓ No trabajar cuando agreguen insecticidas en el área donde se trabaja.
- ✓ Que se él provea de equipo de protección para prevenir accidentes y enfermedades.

2.7.3. Riesgos a los que están expuestos

Los trabajadores (as) agrícolas migrantes y su familia esta expuestos (as) a muchos riesgos, entre los más importantes están:

2.7.3.1. Accidente de tránsito

Por ser trasladados los trabajadores (as) y sus familias en buses en mal estado, o que no son destinados para recorrer grandes distancias

- ✓ Que los movilicen en camiones sobrecargados sin ninguna seguridad, o en mal estado.
- ✓ Pilotos de buses o camiones irresponsables.

2.7.3.2. Accidentes en el área de trabajo

- ✓ Caerse de tractores, maquinas, camiones o cualquier otro vehículo en movimiento.
- ✓ Quedarse dormido en lugares por donde pasan camiones, tractores o cualquier tipo de vehículos.
- ✓ Ser atropellado por cansancio o por beber alcohol o cerveza en exceso.
- ✓ Ser mordido por serpiente y causarse heridas cortantes y cortas contundentes.



- ✓ Ser asaltado en tiempo de pago y sufrir heridas que le pueden dejar inválidos y provocar hasta la muerte.

2.8. Políticas en materia de derechos humanos y atención a migrantes

Pries Ludger, menciona al respecto, “paralelamente durante la década de los ochentas a los noventas, la migración en Guatemala se incrementa, derivado de las múltiples violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno que concluye con la firma de la paz en el año 1996.”³² Pero la migración no se detiene y continúa incrementándose, dadas las condiciones de deterioro socioeconómico en la que el país queda sumido al igual que la economía en general, por lo que entre los 90’s e inicios del 2000 queda como única alternativa la -migración-. A 10 años de haber firmado la paz, es necesario conocer y verificar la forma en que el Estado de Guatemala, inserta en sus políticas públicas, la protección y atención de los derechos humanos en el tema migratorio.

Asimismo, conocer como aplica los compromisos de Estado adquiridos mediante la firma y ratificación del acuerdo global sobre los derechos humanos, la convención interamericana de derechos humanos, convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, tratados, protocolos, y demás leyes de protección a los derechos humanos, así como las recomendaciones que los diferentes relatores han hecho al Estado de Guatemala en cada visita. En este capítulo de políticas en materia de derechos humanos y atención a migrantes, se contempla lo que desde las siguientes instituciones gubernamentales

³² **Ibíd.** Pág. 105.



están realizando en cuanto a materia de derechos humanos como asesoría, seguridad, y resguardo de niñez Migrante, siendo estas:

1. La Comisión Presidencial de Derechos Humanos – COPREDEH –
2. Policía Nacional Civil – PNC –, Oficina de Derechos Humanos
3. La Secretaria Presidencial de la Mujer – SEPREM –
4. La Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica – SBS

2.9. La mundialización del fenómeno migratorio

La migración hoy día atañe a casi todos los países del mundo. El autor Ianni Octavio hace referencia e indica que “son millones de personas las que se ven forzadas a abandonar sus países por diversos motivos. La razón principal está determinada por la globalización económica y las políticas gubernamentales neoliberales que favorecen a pequeños sectores de la sociedad.”³³

La realidad migratoria, hoy más que nunca, preocupa a las dos congregaciones. El alto flujo migratorio causa alarma ante la vasta movilidad humana en diversos puntos del globo, resulta prudente cuestionarnos: que desafíos persiguen los misioneros, misioneras, laicos, iglesia y organizaciones civiles.

Al retomar la importancia de la misión que se tiene que desarrollar en este mundo globalizado: promover la justicia social para los migrantes con el fin de que no queden excluidos por falta de documentos legales, por falta de empleo o por falta de una mejor redistribución de la tierra.

³³ Ianni, Octavio. **Teorías sobre la globalización**. Pág. 84.



2.10. Globalización y migración

Desmontando tópicos. Patrones contemporáneos de migración, la mundialización de las migraciones. En referencia comenta el tratadista Portes Alejandro, “globalización económica y mundialización migratoria, una extensa literatura discute, divaga e intenta teorizar el proceso de -globalización- que afecta a todas las dimensiones de la sociedad, desde la cultura, la economía, las ideologías, las relaciones internacionales y las migraciones.”³⁴

Se pretende en un primer momento analizar las diferentes teorías de la globalización, a la luz de algunas de sus sistematizaciones más elaboradas, con la intención de poder establecer una sólida y clara base teórica en la que se trata de sustentar este trabajo de investigación.

2.11. Los enfoques de la migración

Para la autora Oglesby Elizabeth, “los factores que sostienen e impulsan la migración internacional son múltiples y se relacionan con las condiciones prevalecientes en los países de origen y destino, así como con la densa red de relaciones que los migrantes construyen con el paso de tiempo, en la literatura especializada han sido propuestos algunos modelos que privilegian factores de atracción, de rechazo o de ambos.”³⁵

Cada uno de los enfoques disponibles emplea diferentes conceptos, supuestos y marcos de referencia. Algunas teorías intentan identificar los mecanismos que dan origen a las corrientes migratorias entre dos países, mientras que otras tratan de

³⁴ Portes, Alejandro. **La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo: la experiencia de Estados Unidos y América Latina.** Pág. 325

³⁵ Oglesby, Elizabeth. **Machos, machetes y migrantes: masculinidades y dialécticas del control laboral en Guatemala.** Pág. 95.



explorar los mecanismos que las sostienen o perpetúan. Para la teoría económica neoclásica, la migración es una consecuencia de las diferencias salariales entre los distintos países, las cuales obedecen, a su vez, a las diferencias geográficas en la oferta y demanda de fuerza de trabajo.

La migración se concibe como un mecanismo de equilibrio por medio del cual se produce un ajuste entre ambas dimensiones. La decisión de migrar es concebida como resultado de un cálculo racional en el cual un individuo coteja los costos y las utilidades asociadas a su permanencia en el lugar de origen con aquellos atados a un traslado hacia el lugar de destino. De acuerdo con este enfoque, a medida que se produce una eliminación de dichas diferencias, los incentivos económicos del movimiento internacional tienden a reducirse y, en consecuencia, también disminuye la migración en gran escala.

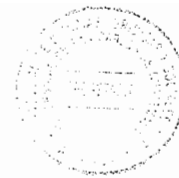
El enfoque de la nueva economía de la migración ha cuestionado algunos de los supuestos básicos y conclusiones de la teoría neoclásica. De acuerdo con esta perspectiva, las decisiones de migración no son adoptadas por actores individuales, sino por unidades como las familias. Por lo tanto, al amparo de este enfoque se sostiene que los hogares recurren a la migración de sus miembros para reducir al mínimo los riesgos y para aliviar las restricciones que imponen una amplia variedad de imperfecciones de los mercados en los países de origen. Con la migración, las familias diversifican sus fuentes de ingreso y, con ello, reducen los riesgos que amenazan su bienestar económico, al tiempo que les proporcionan el capital necesario para aumentar la productividad en las comunidades de origen.



Por lo tanto, este enfoque plantea que la existencia de diferenciales salariales no es una condición necesaria para dar lugar a desplazamientos hacia el exterior. Además, este enfoque arguye que los hogares envían a sus miembros al extranjero no sólo para incrementar sus ingresos, sino también para mejorarlos en términos relativos respecto al de otros hogares más acomodados y, por lo tanto, para reducir su situación de pobreza relativa. Ello sugiere que si el proceso de desarrollo aumenta las diferencias socioeconómicas y de ingreso entre grupos sociales, puede ocurrir que ello opere como un incentivo más para la migración de los miembros de las familias relativamente más pobres.

La situación de los países de destino también afecta a la migración internacional. Desde la óptica del mercado dual, la migración internacional se origina principalmente en la demanda permanente de fuerza de trabajo, que es un rasgo intrínseco de las sociedades industriales modernas. De acuerdo con esta perspectiva, los mercados de trabajo de los países desarrollados se caracterizan por la coexistencia de mercados segmentados (uno donde prevalece un uso intensivo de capital y otro en el cual tiene lugar, un uso intensivo de mano de obra, integrado por empleos inestables y salarios bajos).

Tomando en cuenta que los salarios no sólo reflejan las condiciones prevalecientes de oferta y demanda, sino que también confieren estatus y prestigio, no basta elevar los salarios, en situaciones de escasez relativa de fuerza de trabajo en el mercado secundario, para atraer trabajadores, ya que además de ser una estrategia costosa y disruptiva, tiende a trastocar las relaciones definidas socialmente entre el estatus y la remuneración asociada, lo que provee fuertes incentivos para que los empleadores generen una demanda de trabajadores extranjeros con el propósito de ocupar los



puestos que los trabajadores nativos rechazan, este tipo de planteamientos revela que la migración es un proceso sumamente complejo y que es imposible reducir sus causas y consecuencias a unas cuantas generalizaciones.

De hecho, no existen fórmulas o postulados que permitan esbozar relaciones unívocas o directas entre migración y desarrollo, ya que los factores intervinientes tanto en los países de origen como en los de destino son múltiples, lo que a su vez puede dar lugar a respuestas migratorias diversas, de acuerdo con las especificidades de los contextos internacional, regional y local.

2.12. Libre comercio y migración

La emergencia de flujos migratorios considerables es un rasgo común entre los países que han experimentado intensos procesos de modernización, desarrollo económico e industrialización, si bien se reconoce que hay especificidades históricas y regionales, la explicación más convencional es que el desarrollo económico desencadena flujos migratorios mediante tres procesos que se refuerzan mutuamente: la creación y expansión de los mercados; la privatización del régimen de tenencia de la tierra; y la sustitución de trabajo por capital. La emergencia de la migración entre dos países refleja la operación de una amplia variedad de factores, aunque sin duda su articulación económica es fundamental.

De hecho, de acuerdo con Andrade Eekhoff Catherine y Silva Avalos, “conforme dos economías se vuelven más integradas e interdependientes, el volumen de la migración entre ellas crece.”³⁶ Esta generalización se apoya en tres líneas de razonamiento: cuando las economías están cada vez más integradas, los ciclos de expansión y

³⁶ Andrade Eekhoff, Catherine, Silva Avalos. **Globalización de la periferia: los desafíos de la migración transnacional para el desarrollo local en América Central.** Pág. 261.



contracción muestran una tendencia a correlacionarse entre sí; los vínculos y lazos de interdependencia económica entre los países receptores y emisores implican el desarrollo de un sólido sistema de transporte y de comunicación entre ellos, lo que reduce los costos del desplazamiento y la información e incrementa el beneficio neto de la migración; y la integración económica también suele estar acompañada de mecanismos diversos de reclutamiento activo de trabajadores y el desarrollo de redes sociales y familiares que unen las zonas de origen con las de destino. Una vez puesta en marcha la migración internacional y alcanzado un umbral crítico, una serie de mecanismos estructurales mantiene su ímpetu, entre los cuales destaca la operación de complejas redes sociales y familiares.

La discusión anterior sirve de marco para explorar las implicaciones migratorias de la creciente interdependencia económica y liberalización comercial. Hace algunos años, en 1990, la comisión para el estudio de la migración internacional y el desarrollo económico cooperativo, que fue creada por el congreso de los Estados Unidos por mandato de la ley de control y reforma de la inmigración (IRCA), concluyó, en su informe final al senado de los Estados Unidos, que el desarrollo y el acceso a nuevos y mejores empleos es la solución duradera en los países de origen de la migración para reducir gradualmente las presiones migratorias y manifestó la convicción de que el crecimiento del comercio es la medida más importante que podría adoptarse para remediar a largo plazo el problema de la migración.

En diversos foros se ha sostenido que la reducción y eliminación de las barreras comerciales dan lugar a una asignación y utilización más eficiente de los recursos productivos. En este contexto, los países pueden concentrar su esfuerzo productivo en generar aquellos bienes para los cuales cuentan con ventajas comparativas, y al



hacerlo se supone que ello tendría efectos favorables sobre el empleo y los salarios y, por lo tanto, sobre la reducción de las disparidades económicas entre los países, lo que podría contribuir a transformar las condiciones que determinan los movimientos migratorios internacionales, restando incentivo a la migración. Además, en un mercado abierto y amplio se obtendrían beneficios adicionales por la explotación de las economías de escala.

Como corolario, se sigue que los flujos de bienes y de recursos financieros entre países con diferentes dotaciones de factores económicos, puede ser un sustituto casi perfecto de la movilidad de la fuerza de trabajo en el corto, mediano y largo plazo, lo que reduciría los incentivos que sostienen la migración (migration trough). Cabe hacer notar, sin embargo, que el comercio y la migración pueden ser complementarios en lugar de sustitutos.

Por ejemplo, la liberalización comercial, al crear nuevas oportunidades de empleo en los países expulsores, contribuye a proveer los medios para financiar la migración internacional y, por lo tanto, tiende a incrementar su intensidad. Además, el libre comercio puede producir efectos catastróficos sobre las unidades productivas pequeñas y medianas, las cuales son más intensivas en el uso de la fuerza de trabajo, incrementando las presiones migratorias (migration plateau).

En la práctica, los efectos de la reforma comercial sobre la migración son complejos y difíciles de predecir, según los supuestos de los que se parta, los modelos llegan a conclusiones diferentes sobre los efectos de la liberalización del comercio. Los supuestos de la teoría económica neoclásica que postula que el comercio puede ser un sustituto casi perfecto de la movilidad de la fuerza de trabajo raras veces se cumplen



en la realidad. La crítica a los mismos ha dado lugar a una serie de planteamientos alternativos de los efectos de la liberalización comercial sobre la migración. Algunos efectos y consecuencias de la migración en los países de origen son los siguientes: la escala y modalidades de la migración, el perfil demográfico.

2.13. El capital humano

Ossorio Manuel, menciona que “la migración internacional significa una pérdida en capital humano en los países de origen, ya sea que se trate de mano de obra no calificada o de trabajadores calificados.”³⁷ Aunque estos costos son difíciles de estimar, tienen una importancia crucial en las comunidades de origen de la migración. De acuerdo con diversos autores, la pérdida de capital humano puede valorarse, desde el punto de vista económico, mediante la consideración de los costos de educación y salud, entre otros, en los que se incurre un país a lo largo de la vida de una persona para llegar a hacer de ella un trabajador productivo.

Herrera Ruiz Sandra, hace mención que “el costo de la pérdida de capital humano es un -costo de oportunidad- y está representado por la inversión realizada para formar a esa persona y renuncia al valor agregado de su actividad económica productiva, cuando la emigración es muy significativa, la pérdida de capital humano plantea importantes desafíos para las comunidades de origen.”³⁸ Así, por ejemplo, es común que los jóvenes con más iniciativa emigren, con el resultado de que las comunidades de origen vean mermado su potencial productivo y social. Esta pérdida puede crear incertidumbres que contribuyan a desalentar la inversión y la capacitación de los

³⁷ Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Pág. 489.

³⁸ Herrera Ruiz, Sandra. **Trabajadores agrícolas temporales en la frontera Guatemala – México**. Pág. 45.



trabajadores en los lugares de origen, sobre todo si provoca una escasez de fuerza de trabajo en algunas ocupaciones determinadas.

También es común que la migración vaya acompañada de procesos de desintegración de los hogares y las comunidades. Sin embargo, la migración también puede dar lugar a nuevas y más amplias formas de comunidad. De hecho, el establecimiento y maduración de circuitos migratorios tradicionales, ha hecho posible el llamado transnacionalismo, que se refiere a la capacidad de los migrantes de vincular a sus comunidades de origen con la de destino, a través del mantenimiento de relaciones sociales y la realización de proyectos y acciones que sólo pueden llevarse a cabo porque interactúan con ambas sociedades.

A su vez, el retorno de los emigrantes puede ejercer una influencia positiva sobre el desarrollo de los países, si éstos son capaces de ofrecer un ambiente social y económico propicio para su integración y la utilización productiva de la experiencia laboral, las aptitudes y las destrezas previamente adquiridas en el país receptor. Los estudios disponibles sugieren que la experiencia laboral en el país receptor puede producir beneficios adicionales a los migrantes cuando regresan a sus países de origen. Sin embargo, su retorno a menudo enfrenta la dificultad de encontrar un empleo idóneo o dónde invertir sus ahorros.

2.14. Migración calificada y fuga de cerebros

Cosavalente Graciela, señala que “el tema de la migración es un tema poco conocido hasta ahora es el de la dimensión y los impactos de la emigración de personas calificadas. La mayor parte de la atención se ha concentrado sobre todo en los volúmenes, modalidades y características de la emigración de mano de obra no



calificada. La emigración de personas con elevados niveles de escolaridad y con entrenamiento especial ocurre por lo común en forma documentada y son altamente demandados en los países de destino.”³⁹

Además, debe considerarse que, en muchos casos, la calificación de estas personas ha tenido lugar en esos mismos países, con lo cual se reducen los problemas de integración y asimilación en las sociedades receptoras. Asimismo, los costos de formación de los migrantes con frecuencia corren a cargo de las sociedades de donde proceden. Las escasas oportunidades laborales en los países en desarrollo para cristalizar las aspiraciones profesionales de las personas, así como las enormes brechas salariales entre los países desarrollados y en desarrollo, constituyen algunas de las principales causas de los numerosos desplazamientos de personas altamente calificadas.

A estos factores se suman muchos otros que impiden cristalizar las esperanzas y expectativas de miles de personas de lograr en su país una carrera profesional estable, un progreso visible y un futuro satisfactorio, lo que desencadena la decisión de migrar.

Alcalá Zamora Luis, establece que además, “muchos de los migrantes piensan que la falta de información adecuada o actualizada sobre las oportunidades laborales y la reiterada presencia de vicios en las prácticas de reclutamiento de personal (favoritismo, nepotismo, corrupción, etc.) impiden o dificultan su retorno a sus países de origen.”⁴⁰

Los países de origen no disponen por lo común de estimaciones sobre la calidad y cantidad de esta pérdida de capital humano, en tanto que su salida, temporal o definitiva, constituye una limitación para el impulso de programas de desarrollo.

³⁹ Cosavalente, Graciela. **La verdad del trabajo del migrante guatemalteco en México**. Pág. 307.

⁴⁰ Alcalá Zamora, Luis. **Tratado de política laboral y social**. Pág. 218.



Una indicación de la importancia que ha adquirido este fenómeno se refleja en la información generada por algunas agencias de los países receptores. Así, por ejemplo, comenta Huntington Samuel, “la National Science Foundation de los Estados Unidos estima que, en 1997, el volumen de personas que tenían diplomas en Ciencias e Ingenierías ascendía a 12.5 millones, de los cuales 1.5 millones eran personas nacidas en el exterior, residentes en ese país.”⁴¹

La misma fuente de información muestra que cuanto más elevada es la calificación, más significativa es la presencia de extranjeros. Así, los profesionales mexicanos con diplomas en esas ciencias sumaban más de 35 mil, los cubanos cerca de 29 mil, los argentinos 11 mil, los peruanos, brasileños, panameños y venezolanos entre 8 y 9 mil, y los ecuatorianos y haitianos un total de 6 mil. En países como México, el flujo de migrantes calificados hacia Estados Unidos alcanza niveles tan significativos que por cada 17 personas con licenciatura o postgrado establecidos en México, hay uno más nacido en México residente en Estados Unidos.

En muchos casos, la emigración de personal calificado incluso genera -vacíos- en las estructuras social y productiva de los países de origen, dependiendo de los perfiles de las poblaciones emigrantes calificadas. No es ocioso subrayar que dicha salida debilita las capacidades de formación de personal calificado, así como las de la necesaria transmisión intergeneracional de conocimientos y de las de transferencia de tecnología apropiada para el país de origen.

Además, las insuficiencias de personal calificado suelen generar distorsiones en los mercados laborales. La gran mayoría de los integrantes de los flujos de migración

⁴¹ Huntington, Samuel. **Quiénes somos - los desafíos a la identidad nacional estadounidense**. Pág. 21.



calificada alcanzan su cometido en las sociedades receptoras: logran insertarse laboralmente y obtienen ingresos suficientes y estables para brindar a ellos y sus familiares condiciones de vida más favorables de las que podían encontrar en sus países de origen. Otros más están a la espera de conseguir una oportunidad laboral o mejores ingresos, lo que generalmente ocurre a medida que aumenta el tiempo de estancia en la sociedad receptora, multiplican sus contactos y, en su caso, dominan el idioma del país receptor.

Si bien es cierto que la migración de profesionales especializados hacia los países más desarrollados puede contribuir a estimular la transferencia de tecnología y aún contribuir a crear nuevos tipos de comunidades, este movimiento tiene un alto costo para el desarrollo de los países de origen y su pérdida debilita a sus sociedades. La contribución que podría realizar estas personas al desarrollo de los países de origen a menudo se ve impedida por la falta de oportunidades y de inversiones en sectores estratégicos.

Para que esos países puedan aprovechar todo su potencial e incorporar sus recursos humanos calificados a las tareas del desarrollo nacional y regional, es preciso reconocer la existencia de una fuga cuantiosa de profesionales y de mano de obra calificada e impulsar políticas públicas dirigidas tanto a evitarla, como a estimular el retorno y la reintegración de quienes ya han emigrado.

2.15. Remesas

Uno de los beneficios más directos de la migración internacional para los países de origen son las remesas, sus magnitudes absolutas y relativas pueden alcanzar dimensiones muy significativas. Según el Banco Mundial la evidencia disponible indica



que, “América Latina y el Caribe reciben en la actualidad más de 23 mil millones de dólares de sus migrantes establecidos sobre todo en Estados Unidos. Este cuantioso flujo de recursos constituye una expresión de los estrechos vínculos que unen a las personas y a las familias en las comunidades de origen y destino de la migración. De este total, casi dos terceras partes se concentran en tan sólo cinco países: México (casi 10 mil millones de dólares), Brasil (2 600), Guatemala (1 972) República Dominicana (1 807) y Ecuador (1 400). Algunas previsiones estiman que Latinoamérica recibirá en los próximos diez años alrededor de 300 mil millones de dólares en remesas, de los cuales cerca de 80 por ciento podrían concentrarse en México, Centroamérica y el Caribe.”⁴²

Como se puede advertir indica Valenzuela Herrera Augusto, “este flujo funge como una verdadera inyección de recursos en algunas economías nacionales. Las remesas representan aproximadamente entre 1.5 y 2.0 por ciento del PIB mexicano, mientras que en algunos países esta proporción es mayor, como es el caso de Haití (20%), Guatemala (13%), Jamaica (13%) y Ecuador (10%).”⁴³

Su relevancia suele ser destacada mediante la comparación con algunos indicadores económicos, como los ingresos por turismo o las exportaciones petroleras y manufactureras, entre otros. Así, por ejemplo, México ocupa la primera posición en el continente Americano y el cuarto lugar a nivel mundial (después de India, Grecia e Israel) entre las naciones que reciben mayores transferencias netas de remesas familiares. En ese país, el monto de las remesas equivale a cuatro veces sus exportaciones agrícolas, supera sus ingresos por turismo y representa alrededor de dos terceras partes de sus exportaciones de petróleo.

⁴² Banco mundial. **La pobreza en Guatemala**. Pág. 65.

⁴³ Valenzuela Herrera, Augusto. **El derecho del trabajo en la globalización de la economía**. Pág. 137.



Con frecuencia, una proporción significativa de las remesas que reciben los hogares de los migrantes tienen como destino un espacio más o menos acotado de los países de origen, resultando en un recurso económico fundamental para el sostenimiento familiar, a la vez que un elemento dinamizador en algunos casos imprescindible para ciertos sectores de las economías locales y regionales, como es el caso del comercio. Sin embargo, en muchos casos las remesas resultan altamente imprevisibles porque la demanda de la mano de obra de los migrantes en los países de destino puede experimentar cambios bruscos.

Asimismo, se ha señalado que estos recursos contribuyen a transformar los patrones de consumo de los hogares receptores, lo que puede dar por resultado fuertes presiones inflacionarias en los circuitos de las economías receptoras. No debe olvidarse, sin embargo, que el consumo de bienes y servicios impulsado por las remesas, también contribuye a estimular la actividad económica, sobre todo en los ámbitos local y regional.

Algunos autores señalan, que el efecto multiplicador de las remesas puede ser considerable, donde cada dólar genera crecimiento económico. Asimismo, las remesas depositadas en los bancos del país de origen, pueden ser una importante fuente de capital para los empresarios locales y un medio para fomentar el desarrollo de las zonas de origen de la migración. A estas tesis se opone el argumento de que, en muchos casos, la debilidad de las economías de los países receptores no está en condiciones de aprovechar el estímulo que ofrecen los recursos provenientes del exterior en la forma de remesas.



Diversos analistas están de acuerdo en sostener, que no hay un mecanismo automático por medio del cual la migración y la inyección de recursos que representan las remesas, contribuyan a impulsar el desarrollo de las regiones de origen. ¿En qué medida y de qué manera la migración y las remesas pueden cumplir más adecuadamente con esta función? más allá de la importancia cuantitativa de los recursos provenientes del exterior, el impacto de las remesas debe valorarse según sus usos en diversos contextos, pues de ellos pueden depender sus efectos multiplicadores sobre las economías y sus consecuencias sobre la misma dinámica migratoria.

Las remesas tienen efectos visibles en el ingreso familiar y a menudo representan en los hogares que las reciben, una proporción significativa de su ingreso corriente monetario. Asimismo, este flujo de recursos contribuye a facilitar la compra de bienes de consumo en los hogares y tienen el potencial para favorecer el ahorro y la inversión en bienes productivos. Sin embargo, muchos de los hogares que las reciben son altamente vulnerables, ante la posible interrupción del flujo de remesas, ya que con frecuencia es su única fuente de ingresos.

Los estudios realizados en diversos contextos de origen de la migración, muestran que los hogares dedican la mayoría de estos ingresos a la satisfacción de necesidades básicas y a otros tipos de consumo doméstico, incluidos aquellos “gastos” que en realidad constituyen inversiones en capital humano (educación y salud, entre otros); el siguiente rubro en importancia, es el gasto en vivienda (compra, mejora, ampliación o construcción); y una proporción menos significativa de los recursos es dedicada a la llamada -inversión productiva-.



Este patrón se relaciona con el asentamiento e integración del migrante en la sociedad receptora. Al respecto, es posible identificar varios momentos en ese proceso. En una primera etapa, el migrante y su familia envían recursos a sus lugares de origen, con la finalidad de pagar las deudas contraídas para sufragar el viaje y contribuir a satisfacer los requerimientos de los hogares de origen relativos a la alimentación, el vestido, la salud y la educación. En etapas sucesivas, los recursos se dedican al equipamiento del hogar, incluyendo la reparación o ampliación de los inmuebles o la compra de terrenos y/o casas.

En los momentos más avanzados de consolidación del proceso de asentamiento e integración del migrante en la sociedad receptora, los recursos generados se destinan a inversiones productivas, como es el envío de recursos para la compra de herramientas, equipo e insumos para la producción agrícola en los casos de familias rurales. En los casos de hogares urbanos o semiurbanos, lo común es su inversión en pequeños establecimientos comerciales. Algunos estudios recientes realizados en diversos países de Centroamérica y México, han mostrado que los recursos de los migrantes con frecuencia proporcionan el capital semilla para impulsar la formación de microempresas. Sin embargo, no es inusual que los migrantes dejen de enviar remesas si su permanencia en el extranjero se prolonga.

Si bien este patrón impone límites insoslayables al papel que puede desempeñar el flujo de remesas en el desarrollo, existe evidencia que indica que las remesas, particularmente los ahorros acumulados por los hogares y los migrantes, han aportado cuantiosos recursos para el desarrollo de las comunidades y micro-regiones con tradición migratoria, con importantes efectos multiplicadores en la actividad económica local y regional. Además, como señala Pesquera Morón Francisco Javier, "al evaluar el



impacto de las remesas sobre el ahorro y la inversión internos en los países exportadores de mano de obra, es importante cuidarse de la falacia de tratar todo “consumo” como necesariamente improductivo. Si bien el mantenimiento de la familia (comprendida la vivienda y la educación) constituye consumo, no por eso es menos deseable que la inversión en países de bajos ingresos. Hasta donde ello mejore la salud y el rendimiento de los beneficiarios, es tan productivo como la inversión en activos fijos.”⁴⁴

Debido a su enorme potencial como instrumento de desarrollo, el flujo de recursos proveniente del exterior está atrayendo de manera creciente la atención de nuevos actores como las asociaciones y clubes de inmigrantes en los países de destino, las empresas dedicadas al negocio de las transferencias, así como los gobiernos locales, estatales y federales.

Las organizaciones de migrantes, principalmente las de aquellos que han consolidado su posición en las comunidades de asentamiento, trascienden ese nivel básico de aportaciones familiares y llevan a cabo una amplia variedad de actividades solidarias para sus comunidades, en México o en América Latina. Aunque las donaciones en efectivo o en especie provenientes de las asociaciones comunitarias todavía no son muy significativas, no hay duda que tiene un enorme potencial.

Su condición económicamente más holgada y su organización en torno a su procedencia, frecuentemente en función de orígenes territoriales y/o étnicos, alientan el desarrollo de prácticas orientadas a satisfacer necesidades comunitarias. Las experiencias más importantes apuntan a la contribución para mejoras en el

⁴⁴ Pesquera Morón, Francisco Javier. **Las remesas en la migración: costes y oportunidades**. Pág. 221.



equipamiento y la infraestructura en las localidades de procedencia de los migrantes, lo cual ha favorecido su vinculación e influencia sobre la vida comunitaria. Esta opción de financiamiento, por lo general funciona en pequeñas comunidades expulsoras donde las personas se conocen, han construido confianza mutua y han desarrollado un fuerte sentido de solidaridad.

El reto consiste en promover y fomentar esquemas similares de asociación orientados a impulsar proyectos de inversión productiva, en las comunidades de origen de los migrantes. Diversas iniciativas han intentado alentar el uso productivo de las remesas familiares como estrategia complementaria de desarrollo regional. De hecho, algunos gobiernos han tratado de acercarse cada vez más a las asociaciones comunitarias y a sus migrantes, para lograr su participación en proyectos de desarrollo humano y dotación de infraestructura, o bien para ofrecerles oportunidades de inversión en proyectos generadores de empleo.

No obstante, existen innumerables factores que dificultan su derivación hacia actividades productivas, entre los cuales destacan la nula o escasa capacitación empresarial de los migrantes; la baja rentabilidad de las inversiones en las que usualmente se involucran; y la poca o nula confianza que tienen en el desempeño gubernamental, así como en la eficiencia de las políticas públicas de apoyo a la pequeña y mediana empresa.

En los años recientes, un tema recurrente en el envío de dinero son las altas comisiones que cobran las empresas por el servicio de transferencias y el bajo tipo de cambio que pagan a los beneficiarios en los países de destino, lo que implica grandes ganancias para las empresas y la merma de los recursos tanto para los migrantes,



como para sus familias en los lugares de origen. Una vía para reducir el costo de las transferencias es alentar la competencia y el ingreso de más participantes en el mercado de las transferencias.

Aunque el costo es un factor importante para los migrantes que envían dinero a sus países de procedencia, la confianza y las costumbres desempeñan también un papel importante a la hora de escoger cómo hacerlo. Por esta razón, algunos inmigrantes aún prefieren operar con los llamados -viajeros-, que son personas que se dedican a llevar dinero y encomiendas a los países de la región.

2.16. Pobreza y migración

Una de las relaciones más difíciles de examinar es aquella entre pobreza y migración, varios autores han demostrado, con base en estudios empíricos realizados en diversos contextos y países del mundo, que no son los integrantes de los sectores más pobres los que emigran. Sin embargo, es claro por una parte, que existe una relación entre los procesos de empobrecimiento de ciertas capas de la población que poseen algún grado de solvencia económica y calificaciones para el empleo en lugares probables de destino, y por la otra, la propensión a migrar. Ejemplos importantes de esto se dieron en México durante la crisis económica de los años ochenta y mediados de los noventa y actualmente en el caso de Argentina.

Sin embargo, existen elementos que contribuyen a matizar la afirmación anterior, sobre todo en las migraciones sustentadas en apoyos familiares o de redes. Así, sectores pobres de algunos países que estarían excluidos de los procesos migratorios tradicionales, pueden superar las dificultades y limitaciones que implican los costos de la migración, gracias al aporte de familiares que emigraron previamente, los que están



en posibilidad de sufragar dichos gastos o bien de minimizarlos por medio de los apoyos provenientes de las redes sociales.

Una relación no totalmente esclarecida, es la que establece Pesquera Morón Francisco Javier, “se refiere al impacto de la emigración sobre los niveles de pobreza de las regiones de origen de los emigrantes. Es probable que, en un primer momento, la emigración de individuos económicamente activos que poseen las mejores capacidades relativas de la región pueda acentuar las condiciones de pobreza y marginación. A diferentes plazos y dependiendo de los lazos que se establezcan con las comunidades de emigrantes en el extranjero, las regiones de origen pueden recibir alguna derrama económica proveniente de las remesas en dinero y en especie que envían los migrantes. Sin embargo, este impacto no es lineal o mecánico y la capacidad de absorción de dichos recursos puede depender de diversos factores, incluyendo la existencia y el grado de desarrollo de infraestructura productiva y las posibilidades de inserción de los recursos en los circuitos económicos locales, entre otros.”⁴⁵

2.17. Algunos efectos de la migración en los países de destino

Los efectos de la migración internacional en los países de destino dependen de una amplia variedad de factores, entre los que destacan la escala de la migración, sus modalidades predominantes, las características demográficas y socioeconómicas de los nuevos inmigrantes, la duración de su estancia, su integración a la sociedad receptora y su carácter complementario o sustituto respecto a los trabajadores nacionales, entre otros.

⁴⁵ **Ibíd.** Pág. 224.



No obstante, sus efectos pueden variar en épocas de prosperidad o recesión económica, de hecho, no es casual que la preocupación por los niveles de inmigración tienda a acentuarse en periodos de débil crecimiento económico y elevados niveles de desempleo, en tanto que se debilita en épocas de expansión y de bajos niveles de desocupación abierta.

La evidencia disponible revela que, por lo general, la inmigración genera beneficios económicos netos en los países donde las características de los trabajadores extranjeros son disímiles a las de los nacionales. Por un lado, los inmigrantes aumentan la oferta de trabajo, hecho particularmente valorado en contextos de escasez de mano de obra, lo que permite la utilización productiva del capital que de otro modo permanecería inactivo.

Por el otro, su incorporación al mercado de trabajo de la economía receptora contribuye a estimular la productividad de los trabajadores locales, ya que estos últimos pueden especializarse en la producción de bienes y servicios en los que son relativamente más eficientes.

2.18. Migración y salarios

Diversos estudios han puesto en claro que los beneficios y costos de la migración en los países receptores no siempre se reparten de manera equitativa, los inmigrantes se benefician al recibir salarios más altos en las sociedades receptoras que en sus lugares de origen. De hecho, los migrantes a menudo son capaces de transferir su instrucción hacia el mercado laboral de los países receptores, con efectos positivos sobre sus salarios.



Sin embargo, también se benefician los empresarios y empleadores, especialmente los que pertenecen a sectores económicos donde el migrante es considerado un trabajador esencial, así como los trabajadores nacionales que disponen de calificaciones diferentes a las de los inmigrantes. En contraste, quienes podrían resentir un efecto adverso, son aquellos trabajadores que cuentan con el nivel de calificación similar (nativos o inmigrantes de periodos previos), quienes tienen que enfrentar la competencia de nuevas corrientes de trabajadores inmigrantes dispuestos a trabajar por salarios más bajos.

Sin embargo, los datos generados en diversos contextos indican que la eventual declinación de los salarios de los trabajadores nativos atribuible a un incremento en la oferta laboral de los inmigrantes es esencialmente trivial o inexistente.

Así por ejemplo, Castillo Manuel Ángel, hace mención que “en Estados Unidos, un incremento del 10% en el tamaño de la fuerza de trabajo inmigrante no calificada reduce los salarios de los trabajadores nativos en un máximo de dos o tres décimas de un punto porcentual, incluso la duplicación del número de inmigrantes sólo reduciría los salarios de los nativos en dos o tres por ciento, este resultado revela que los inmigrantes no desplazan a los trabajadores nativos en el mercado de trabajo.”⁴⁶

En todo caso, el efecto adverso recae sobre los propios inmigrantes que ingresaron a Estados Unidos en épocas previas. Al respecto, indica el estudio binacional de Castillo Manuel Ángel sobre la Migración México-Estados Unidos y sostiene que “un aumento simulado de 20% en el número de trabajadores de baja calificación, disminuye el salario

⁴⁶ Castillo, Manuel Ángel. **Los centroamericanos en estados unidos: tendencias y patrones recientes**. Pág. 78.



promedio de este grupo en 3%, pero deja inalterados los salarios de otras categorías laborales.”⁴⁷

El informe del National Research Council apunta en la misma dirección, otro dato relevante adicional es que con frecuencia la oferta laboral de los inmigrantes tiende a ser relativamente inelástica a cambios en la tasa salarial. Ello se explica por el papel que juegan los costos de búsqueda de empleo en la migración. Dada una expansión en el salario del mercado secundario, el número de trabajadores locales en la fuerza laboral experimenta a menudo un aumento proporcionalmente mayor que el incremento de los inmigrantes.

Cuando el mercado laboral muestra un exceso de demanda, los trabajos se localizan fácilmente. En contraste, la necesidad de trabajadores extranjeros se reduce cuando los residentes locales incentivados por un aumento en los salarios pueden cubrir los requerimientos del mercado laboral doméstico.

2.19. El impacto fiscal de la inmigración

Hofstetter Richard, hace mención que “otra cuestión importante en la evaluación de los efectos de la migración es la preocupación por el balance neto entre lo que los inmigrantes aportan y lo que reciben, este suele ser uno de los temas de debate más intensos en las sociedades receptoras de migrantes, lo que ocasionalmente se traduce en la promulgación de leyes que buscan limitar el acceso de los migrantes a las redes y servicios de protección social.”⁴⁸

⁴⁷ **Ibíd.**

⁴⁸ Hofstetter, Richard. **La política de inmigración de los Estados Unidos.** Pág. 198.



Sin embargo, los contextos donde la preocupación por la inmigración se encuentra altamente politizada son poco propicios para llevar a cabo una evaluación ponderada de los costos y beneficios de la inmigración, ya que en ellos se suelen magnificar los primeros y se opta por subestimar u omitir los segundos.

Salas Subirat José, hace ver que “desde el punto de vista del impacto fiscal de la inmigración, conviene señalar que los estudios disponibles en este campo enfrentan muy diversos problemas de orden conceptual, metodológico y técnico que obligan a la cautela, entre otras muchas limitaciones, esos estudios suelen carecer de datos representativos y confiables y recurrir a modelos estáticos que no permiten capturar adecuadamente el impacto fiscal de los inmigrantes a lo largo de su curso de vida.”⁴⁹

Este último aspecto es sumamente relevante, porque el uso de los servicios y las contribuciones fiscales de los inmigrantes cambia con la edad y el tiempo de estancia, entre otras características, en un intento por dar respuesta a las interrogantes vinculadas con el costo fiscal de la inmigración, Salas Subirat, llevó a cabo un estudio exhaustivo, el cual tiene la virtud de descansar en un modelo dinámico que, por su propia naturaleza y conforme transcurre el tiempo, “transforma” algunos costos fiscales (como es el de la educación) en inversiones que potencian las capacidades de los trabajadores y de sus hijos, así como las ganancias futuras de ellos y de la propia sociedad norteamericana.

Si se toman todos los niveles de gobierno combinados (federal, estatal y local), el estudio de Salas Subirat José, permite concluir que, “bajo el escenario que sirve de referencia y también bajo la mayoría de los escenarios alternativos, los inmigrantes

⁴⁹ Salas Subirat, José. **El seguro en la economía**. Pág. 98.



pagan más en impuestos de lo que reciben en servicios (alrededor de 80 mil dólares en el primer caso). El impacto fiscal a nivel estatal y local es negativo (-25 mil dólares) y a nivel federal es positivo (+105 mil dólares). Sin embargo, mientras que el beneficio fiscal neto a nivel federal es compartido por toda la población de Estados Unidos, la carga fiscal en los planos estatal y local se concentra en unas cuantas regiones y zonas de ese país (en estados como California, New York, Florida, Texas, New Jersey e Illinois).⁵⁰

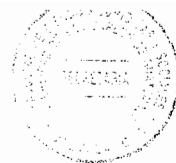
Estos resultados revelan que los habitantes de esos estados subsidian de manera indirecta, bajo el actual sistema fiscal, a los residentes de las entidades con bajas tasas de inmigración, lo que sugiere la necesidad de poner atención no sólo en los niveles de inmigración (documentada e indocumentada), sino también en las cuestiones vinculadas con la distribución de los recursos federales y la equidad fiscal entre los diferentes órdenes de gobierno.

2.20. Seguridad social

La inmigración de trabajadores jóvenes, también puede contribuir a compensar los efectos del intenso proceso de envejecimiento demográfico en algunas sociedades receptoras, en particular el costo fiscal asociado con el mantenimiento de las pensiones.

En sociedades como la estadounidense, se prevé, por ejemplo, de acuerdo con las proyecciones de población del Bureau de censos de Estados Unidos, que a medida que la generación del baby boom empiece a ingresar a la edad de retiro, a partir de la segunda década del presente siglo, la razón de dependencia de la tercera edad en Estados Unidos (es decir, el número de personas de 65 años y más con respecto a la

⁵⁰ **Ibíd.** Pág. 113.



población en edades laborales) sufrirá un aumento acentuado. Un importante beneficio de la inmigración deriva del hecho de que los inmigrantes están sobre-representados en el grupo de edad 10-34 años.

En consecuencia, el flujo de los inmigrantes jóvenes puede ayudar a mantener el tamaño de la población económicamente activa o potencialmente activa (15-64 años) y, por lo tanto, hacer más lento el incremento en la razón de dependencia de la tercera edad. Algunos estudios han puesto de manifiesto los efectos sobre las finanzas del sistema de seguridad social, derivados de escenarios de inmigración alternativos, quienes advierten que las dificultades financieras del sistema de seguridad social, se presentan más tardíamente y el impuesto adicional requerido, para garantizar la solvencia del mismo en el largo plazo, tiende a ser considerablemente menor a medida que aumentan los niveles de inmigración.

2.21. Integración

Las políticas y leyes de inmigración que establecen las reglas de admisión de los extranjeros en sus respectivos territorios, así como los procedimientos para regularizar o ajustar la condición migratoria de los inmigrantes y las propias actitudes de la población hacia los inmigrantes en las sociedades receptoras, son factores que contribuyen a delinear los parámetros en los cuales se produce el proceso de integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras.

Además, las modalidades y alcance de este proceso también están condicionados por las oportunidades a las que el inmigrante pueda tener acceso, así como a la presencia o ausencia de una comunidad o enclave étnico y la organización de los grupos comunitarios. Como se sabe, el desplazamiento migratorio de las personas puede ser



concebido como una estrategia para acceder a un ámbito de oportunidades del que se carece en los lugares de origen.

Sin embargo, un hecho recurrente es que los inmigrantes se ubican por lo regular en una posición de rezago socioeconómico, con respecto a las poblaciones nativas de los países receptores, por ello, aunque es un hecho que con el desplazamiento generalmente mejoran sus condiciones de vida respecto a los lugares de origen, el proceso entraña un complejo proceso de adaptación durante las primeras etapas del asentamiento. La situación precaria y de desventaja de los inmigrantes puede dificultar su integración en el país de acogida.

En este marco, a menudo se alude a esos problemas en las sociedades receptoras y se manifiestan sentimientos hostiles contra los extranjeros por esa razón, ya que por su posición social tienden a ser percibidos como más propensos a conformar minorías étnicas excluidas y marginadas y a dar forma a una especie de subclase permanente.

La escasa evidencia disponible sobre este tema es inconclusa y, por esa razón, demanda cautela, además de que supone evitar cualquier tipo de generalización dado que los inmigrantes forman grupos muy diferenciados. La cuestión de qué tan rápido o con cuanta dificultad se integran los inmigrantes a las sociedades receptoras, exige ser examinada desde una perspectiva multicultural e intergeneracional e involucrar en el análisis diversas dimensiones relevantes, como es el aprendizaje y uso del idioma de la sociedad receptora, la adaptación económica, la movilidad social, la integración residencial, las relaciones interétnicas y la pertenencia cultural, entre otros. Además, esta tesis tiene varias implicaciones de fondo.



Castillo Manuel Ángel, sugiere que en este tipo de planteamientos subyace la idea de que “los nuevos inmigrantes constituyen un capital humano tan inferior que no vale la pena invertir en ellos. Si el asunto es la elevación de los costos de los servicios sociales, las medidas de contención de costos más efectivas, son aquellas que incrementan el potencial de generación de ingresos de los inmigrantes y sus hijos a lo largo de sus vidas.”⁵¹

En este contexto, a los países de origen de la migración les preocupa el resurgimiento de formas de xenofobia e intolerancia que no sólo siembran animadversión contra los migrantes en las sociedades receptoras, sino que también pueden conducir a la violación sistemática de sus derechos. La intolerancia conduce a menudo a actitudes de violencia tan innecesarias como repudiables; pone en riesgo la integridad y los derechos de los migrantes; les impide expresar sus talentos y destruye su espíritu emprendedor; empaña una visión objetiva de la realidad migratoria internacional; merma los beneficios que la migración internacional aporta a las sociedades que los reciben; y tiende a vulnerar las propuestas más imaginativas de la diplomacia y la concertación internacional en la materia. Además de que este tipo de respuestas no aporta soluciones de fondo al problema de la migración, tampoco contribuye a generar un clima de seguridad.

2.22. Los migrantes no son simple mano de obra, son personas con derechos humanos

Sucesivos gobiernos llevan quince años sin ratificar la convención de la ONU sobre trabajadores migrantes, el próximo 18 de diciembre se cumplirán quince años desde

⁵¹Castillo, Manuel Ángel. **Ob. Cit.** Pág. 173.



que Naciones Unidas aprobó una convención para proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes y de sus familias. Amnistía Internacional indica que “es un instrumento importante para prevenir y eliminar los abusos que sufren todas las personas migrantes tanto en situación regular como irregular, fija unas normas internacionales para un trato justo y sin abusos, para todas las personas con independencia de su situación administrativa y recuerda que los derechos humanos no saben de papeles.”⁵²

Individuos y sociedades se han movido siempre en búsqueda de protección y de mejores condiciones sociales, económicas o culturales, esto es, de una vida más digna. Tal y como hicieron muchos guatemaltecos no hace tanto tiempo. Por todo ello, y especialmente en este día, Amnistía Internacional recuerda a las autoridades públicas que los migrantes no son simple mano de obra, son personas con derechos humanos. Sin embargo, la realidad cotidiana de muchas personas migrantes es desoladora, muchas veces sufren discriminación y abusos en su viaje, en las fronteras o en la sociedad a las que emigran.

En España, Amnistía Internacional valora positivamente la regularización extraordinaria que realizó el gobierno con motivo de la modificación del reglamento de extranjería, ya que contribuyó a paliar parcialmente la invisibilidad en la que se encontraban miles de personas. Según ésta “las personas inmigrantes, en especial las que se encuentran en situación administrativa irregular, sufren abusos contra sus derechos humanos por actos de discriminación racial o xenófoba, casos de malos tratos a manos de particulares o agentes del Estado, por leyes que les convierten en ciudadanos de segunda categoría y nos les reconocen derechos como el de reunión, asociación,

⁵² Amnistía Internacional. **El racismo y administración de justicia**. Pág. 86.



manifestación y huelga u obstaculizan su acceso al derecho a la salud, la educación o la asistencia jurídica gratuita cuando son víctimas de un delito.”⁵³

Las mujeres inmigrantes indocumentadas, víctimas de violencia de género o de trata de seres humanos encuentran importantes obstáculos para acceder a la protección policial o judicial, a las redes de acogida o ayuda. Los menores inmigrantes no acompañados son devueltos en ocasiones a sus países de origen sin que se garantice el respeto a la convención de los derechos del niño.

Las personas migrantes también sufren violaciones de derechos humanos como consecuencia de los convenios entre Estados que vulneran garantías reconocidas internacionalmente, donde a muchos migrantes se les niega sin más la entrada, incluso cuando esa denegación los expone a abusos contra los derechos humanos. Así ocurrió entre los meses de agosto y octubre en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y en Marruecos cuando centenares de inmigrantes vieron peligrar sus vidas. Muchos huían de conflictos y de violaciones de derechos humanos, otros lo hacían buscando unas condiciones de vida digna o de reunirse con sus familias.

Tales graves acontecimientos, tuvieron como resultado al menos once personas fallecidas y otras muchas heridas, se produjeron expulsiones ilegales a través de la valla fronteriza y la expulsión colectiva e irregular de 73 subsaharianos a Marruecos.

Las personas inmigrantes, más allá de los papeles que así lo acrediten, son seres humanos con derechos que deben ser respetados y garantizados. Lo sucedido en la frontera sur de España, ha mostrado un grave desprecio hacia estos derechos. Cuando las violaciones a los mismos permanecen impunes y son ignorados, se discrimina a

⁵³ *Ibíd.* Pág. 90.



seres humanos en razón de su procedencia o de su situación administrativa y suceden hechos tan graves como los que hemos presenciado.

Para que los derechos a no sufrir tortura, malos tratos, discriminación, actos racistas o xenófobos y la prohibición de expulsiones colectivas no dependan de papeles o situaciones administrativas, y para garantizar que los derechos de las personas migrantes sean respetados y garantizados, Amnistía Internacional pide a todos los Estados, especialmente a los de los países de destino, que firmen y ratifiquen ya la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias de la ONU.

La legislación española no está protegiendo suficientemente los derechos de estas personas frente a la discriminación y los abusos que sufren en su viaje, en las fronteras o en la sociedad a la que migran. Sin embargo, sus derechos están reconocidos y garantizados por tratados internacionales que establecen que las personas migrantes no son sólo mano de obra, sino ante todo personas que tienen derechos sin que quepa discriminación alguna.

La Convención Internacional sobre la Protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, sitúa los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares en el centro del fenómeno de la migración y subraya el principio fundamental de no discriminación en relación con ello. También declara que ningún trabajador migratorio ni sus familiares serán sometidos a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; que tampoco sufrirán esclavitud ni servidumbre, ni serán objeto de medidas de expulsión colectiva. Diversos organismos internacionales como la



Relatora de Naciones Unidas sobre trabajadores migrantes, ha solicitado a España que firme y ratifique la Convención.

La Convención Internacional de las Naciones Unidas, sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, aprobada en 1990 entró en vigor el 1 de julio de 2003. En la actualidad ha sido ratificada por 34 Estados. Esta Convención además de incluir la obligación de informes periódicos, permite la presentación de quejas individuales al Comité de Trabajadores Migrantes de la ONU.

2.23. Los riesgos de migrar de forma irregular

Para muchas personas resulta casi imposible cumplir con todos los requisitos que actualmente exigen algunos países, para otorgar una visa de residencia o un permiso de trabajo. Hoy los trámites son tan exigentes, que incluso para solicitar una visa de turismo, es necesario presentar una serie de documentos: carta de invitación, demostrar que se tiene trabajo estable en Guatemala y cierta cantidad de dinero en el banco, para probar que realmente se viaja por turismo.

Como las leyes migratorias son tan exigentes, muchos hombres y mujeres deciden lanzarse a la aventura y trabajar en el extranjero sin los documentos requeridos o con documentos falsificados, a estos migrantes que no han cumplido con los requisitos que exige el país de destino, (como tener permiso para trabajar) se les llama migrantes irregulares. Una persona también puede volverse migrante irregular cuando el tiempo de duración de su visa ha caducado o cuando realiza actividades para las cuales no tiene autorización.



Es muy importante tener en cuenta, que los migrantes sin documentos son las personas más vulnerables a toda clase de abusos, podemos decir que actualmente los riesgos de migrar en forma irregular son mayores que hace algunos años, porque las leyes son más estrictas, los controles a migrantes sin papeles son más permanentes y en algunos países existe un ambiente hostil frente a las personas migrantes.

Los migrantes son devueltos (rechazados inmediatamente a Guatemala, sin mayores trámites), si el personal que revisa los documentos en puestos fronterizos y aeropuertos considera que esas personas no cumplen con todos los requisitos exigidos por el país de destino o si existen sospechas de que esas personas piensan quedarse a trabajar de manera irregular.

Los migrantes que logran ingresar al país de destino, son expulsados (rechazados o deportados después de un trámite legal) cuando son encontrados trabajando con visa de turismo o sin permiso alguno. Un Migrante expulsado, tiene prohibida la entrada al país que lo expulsó por cinco años o más. Si se ingresa a un país con documentos falsificados, la pena no es solo la expulsión, sino cárcel más expulsión en caso de faltas graves. Utilizar documentos o permisos de trabajo de otras personas es un delito que se castiga con expulsión y cárcel. Por temor a una expulsión, los migrantes sin papeles no pueden moverse libremente. Los migrantes sin papeles tampoco pueden regresar libremente a Guatemala, por temor a no poder volver a ingresar al país de destino.

Trabajar sin permisos expone a los migrantes irregulares a situaciones de explotación y abusos por parte de sus empleadores: les pagan menos, no les pagan, no tienen vacaciones ni seguros.



CAPÍTULO III

3. Proceso de deportación

3.1. Deportación o retorno involuntario

Cuando una persona es sorprendida por autoridades migratorias o policiales en un país en el cual no ingresó de una forma legal o ha permanecido más tiempo del permitido sin autorización, se le inicia un proceso para retornarlo a su país de origen, como pena a su infracción y se le prohíbe la entrada al país en donde permaneció ilegalmente. A continuación se detallan varias definiciones como explicación a este tema.

Según Schoeck Helmut en su diccionario de sociología “deportación es desterrar a alguien a un lugar, por lo regular extranjero y confinarlo allí, por razones políticas o como castigo.”⁵⁴

Ossorio Manuel, define deportación “conforme a las leyes de inmigración, las deportaciones son el traslado de extranjeros fuera de los Estados Unidos de América cuando el extranjero ha violado las leyes de inmigración.”⁵⁵

Para el autor Mosquera Aguilar Antonio, “la deportación es un proceso por el cual el gobierno federal formalmente remueve un extranjero de un Estado por una violación de las leyes de migración. Siendo deportado, un extranjero puede perder su derecho de regresar al Estado que lo deportó e incluso el derecho de volver como visitante.”⁵⁶

⁵⁴ Schoeck, Helmut. **Ob. Cit.** Pág. 319.

⁵⁵ Ossorio Manuel. **Ob. Cit.** Pág. 98.

⁵⁶ Mosquera Aguilar, Antonio. **La legislación migratoria guatemalteca: antecedentes, fuentes y condicionamiento social de derecho sobre extranjeros.** Pág. 174.



Define la deportación Pratt Henry en el diccionario de sociología: “Pena restrictiva de la libertad que se aplica como medida administrativa o de seguridad, por decisión de la autoridad competente, a los extranjeros que infringen las leyes migratorias, que son indeseables por su peligrosidad, que desarrollan actividades políticas reservadas a los nacionales y llegan a constituir una amenaza o simplemente, en determinadas circunstancias, una carga económica para el país de su residencia.”⁵⁷

El proceso de deportación es un proceso pre establecido, y la persona sujeta a este procedimiento tiene derecho a cuestionarlo antes de ser removida, es decir existen medios legales para evitar esta deportación si se considera no ser sujeto a ella, pero a pesar de estar establecido muchas veces violan los derechos de estas personas, aprovechando la ignorancia de los migrantes en este tema. El resultado es que la representación legal es necesaria para poder velar por estas personas, pero muchas de ellas no pueden pagarlo.

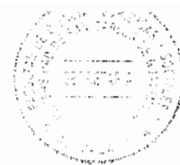
3.2. Deportación desde los Estados Unidos

Cuando una persona es deportada, es obligada a abandonar el país del cual no es nacional, ni tiene un estatus migratorio legal. Explica Hofstetter Richard que “en 1996, se introdujo una ley que le permitía a aquellos no ciudadanos en los Estados Unidos de América y que habían recibido una sentencia de prisión de una año o más, ser deportados. No importa si la sentencia era suspendida posteriormente.”⁵⁸

Los que no poseen ciudadanía, visa o un permiso de trabajo o estudio, pueden ser deportados por algún delito menor como hurto hasta algo serio como homicidio, tomando en cuenta sus antecedentes. Asimismo indica Hofstetter Richard, que “existe

⁵⁷ Pratt, Henry. **Ob. Cit.** Pág. 88.

⁵⁸ Hofstetter, Richard. **Ob. Cit.** Pág. 302.



la posibilidad de apelar las órdenes de deportación, pero las posibilidades son pocas, posteriormente a los ataques del 11 de septiembre de 2001, el gobierno de los Estados Unidos ha buscado de manera agresiva a los inmigrantes ilegales, residentes permanentes y otros no ciudadanos de los Estados Unidos que hayan cometido un crimen o se dediquen a algún tipo de actividad criminal, para propósitos de deportación.

La medida que ha tomado el gobierno de los Estados Unidos está orientada a establecer la política de una sola falta, con el argumento de que no se debe enviar un mensaje equivocado a las personas que hubieren cometido crímenes, haciéndose cambios. Argumentan que si estos individuos cometen un crimen, deberían ser responsables por ello. A mediados de los años noventa fueron deportados más inmigrantes como consecuencia de la reforma a la ley de migración. Dicha ley elevó algunos delitos menores a mayores en los casos de asuntos inmigratorios.⁵⁹

En muchos casos los migrantes detenidos no reciben información adecuada sobre sus derechos y carecen de acceso a un abogado, no se ofrece interpretación a los migrantes que no hablan español y la inscripción de los migrantes no es sistemática. Conforme al documento aproximación para cooperación en defensa y seguridad el departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) (DHS) fue creado para lidiar de manera efectiva con el terrorismo y seguridad general después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. El DHS, junto con agentes de inmigración, han capturado inmigrantes ilegales y otros no ciudadanos que pueden representar una amenaza para los ciudadanos de los Estados Unidos de América, y otras personas que residen en el país.

⁵⁹ **Ibíd.** Pág. 307.



Las leyes de inmigración están constantemente cambiando y las personas que tienden a estar más actualizadas sobre esos asuntos, son aquellas que se ganan la vida asesorando a las personas sobre este tema, es decir los abogados dedicados a ello. Ellos pueden presentar la petición en nombre del detenido mientras se informan sobre el caso para detener la deportación, lo cual lo realizan a través del proceso regulado para ello.

Según Mercedes Gaspar Juan, “con la implementación de la política de deportación, los gobiernos confían en este mecanismo, considerándolo como el más efectivo en el control de masas de personas en constante movilidad. Las deportaciones y redadas masivas son vistas por muchos gobiernos como procedimientos de políticas migratorias haciendo creer que se realizan en el estricto apego a los derechos humanos; los Estados con esto ocultan sus leyes y políticas migratorias discriminatorias y racistas.”⁶⁰

Continúa manifestando Mercedes Gaspar Juan, “la incoherencia de los Estados, consiste en la firma de acuerdos o memorandos que celebran en forma bilateral, para deportar masivamente a las personas que buscan una mejor oportunidad, ya que dichos estados confunden lo que significa política migratoria integral y soberanía, con medidas migratorias represivas en contra de la población migrante, como son las deportaciones y redadas. Se ha demostrado que las deportaciones realizadas por los gobiernos no han cambiado la rutina de las migraciones, cuánto más deportaciones, más costos, más desintegración y menos políticas de desarrollo económico en los países expulsores de migrantes.”⁶¹

⁶⁰ Mercedes Gaspar, Juan. **Política de deportación.** Pág. 12.

⁶¹ **Ibíd.**



El procurador de los derechos humanos indica que como consecuencia de las políticas antimigratorias, se han implementado dispositivos de control en los países de la región: en Guatemala, la multisectorial de combate a la trata y narcotráfico, la policía nacional civil, los patrullajes marítimos y el ejército realizan diversos operativos. En los Estados Unidos existe el Plan Guardián, Arizona Borders Control, Muro Fronterizo, Patrullaje de la Guardia Nacional; y en México, el Plan Sellamiento Fronterizo 1998, Plan Sur 2001 y Plan Mérida 2008, lo que ha obligado a los migrantes a utilizar nuevas rutas para llegar a su destino, buscando lugares más alejados y difíciles de recorrer.

Después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, los migrantes que se encontraban en Estados Unidos se vieron amenazados, debido a que las medidas de seguridad aumentaron, tanto para los que ya vivían en ese país, como para las personas que intentaban ingresar en él.

3.3. Casos en que los extranjeros pueden ser deportados de Estados Unidos de América

A continuación se detallan los aspectos que las autoridades de Estados Unidos toman en cuenta para determinar si una persona se encuentra de manera ilegal para poder proceder a su deportación.

Mercedes Gaspar Juan, indica que “un extranjero en los Estados Unidos puede ser sujeto a deportación si:

- Es un extranjero inadmisibles bajo las leyes en vigencia en el momento de su entrada a los Estados Unidos de América o cuando el extranjero intenta cambiar su estado de no-inmigrante a uno de inmigrante.



- Esta en violación de su estado como no-inmigrante o entrada condicional;
- Terminó una residencia permanente condicional;
- Animó, provocó, asistió, instigó, o le ayudó a cualquier otro extranjero a entrar a los Estados Unidos de América ilegalmente;
- Tomó parte en un matrimonio fraudulento para adquirir entrada a los Estados Unidos de América;
- Fue condenado por ciertos delitos criminales;
- Omitió o falsificó documentos relacionados con su entrada a los Estados Unidos de América;
- Tomó parte en cualquier actividad que arriesga la seguridad pública o causa un riesgo a la seguridad nacional;
- Tomó parte en la votación del País ilegalmente.”⁶²

Es importante dar a conocer estos aspectos, debido a que en innumerables ocasiones se establecen causas inexistentes para realizar las deportaciones, y las personas por no contar con los recursos para asesoría legal no accionan en contra de las injusticias cometidas. Es necesario realizar publicaciones, en las que se dé a conocer cuáles son las causas por las que una persona puede ser deportada.

⁶² **Ibíd.** Pág. 19.



3.4. El proceso de deportación de los Estados Unidos de América

A pesar que existe un proceso de deportación es común que durante este, las personas no cuenten con la asesoría legal adecuada, por no tener la información o la ayuda económica necesaria, como consecuencia se dan varios casos en los que hay violaciones a los derechos de las personas durante el proceso. Como parte del departamento de justicia de EE.UU., más de 200 jueces de inmigración, localizados en 53 cortes migratorias en todo el país, conducen juicios y deciden los casos individuales de deportación.

Mercedes Gaspar Juan, indica “el proceso a seguir:

- 1) Se presenta un citatorio a la Oficina de Inmigración y Aplicación de Aduanas; dicho citatorio es publicado, una copia se entrega al extranjero y otra se archiva en la Corte de Inmigración. Este citatorio incluye la información general del inmigrante y las razones que fundamentan la deportación.
- 2) Se cita a una audiencia, en la que el Juez de Inmigración pregunta al extranjero si está preparado para proseguir con el caso o si desea tiempo para la contratación de un abogado, en este último caso se cita a una audiencia posterior.
- 3) Si el extranjero ya cuenta con la asesoría de un abogado o decide proseguir el caso sin asesoría, el Juez de Inmigración verifica los datos contenidos en el citatorio de presentación.
- 4) Si el Juez determina que la información es correcta y que el extranjero debe ser deportado, se da al extranjero la oportunidad de solicitar alguna de las formas de



remedio de la deportación. Si esta es aprobada se cita a una nueva audiencia, si se rechaza la deportación es ordenada.

- 5) Si procede el remedio, se lleva a cabo la audiencia en la cual el extranjero tiene la oportunidad de presentar su testimonio así como testigos a su favor. A la conclusión de la audiencia el Juez decidirá si procede o no la deportación.
- 6) Si han ordenado la deportación del extranjero, el extranjero tiene 30 días desde el día de la decisión de la corte para apelar la decisión en el panel de apelaciones de inmigración. Si el panel toma una decisión en contra del extranjero, este tiene la opción de apelar el caso en la corte federal de apelaciones apropiada.
- 7) El servicio de inmigración tiene la oportunidad de apelar una decisión desfavorable que resulta de una audiencia individual, pero no puede apelar una posición desfavorable por el panel de apelaciones de inmigración. Una decisión de la corte de apelaciones puede apelar al Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, La Corte Suprema, de parte del extranjero o del servicio de inmigración.”⁶³

Recientemente en Estados Unidos la inmigración es vista desde la perspectiva de la seguridad nacional, asociada con el terrorismo, lo cual ha provocado el endurecimiento de las medidas para frenarla, incluyendo el incremento de controles militarizados en la frontera México-Estados Unidos.

⁶³ Mercedes Gaspar, Juan. **Ob. Cit.** Pág. 23.



Según el procurador de los derechos humanos, menciona en la conferencia -La situación de los migrantes y las violaciones a sus derechos humanos- que los procesos de detención también se han intensificado, así como las deportaciones de guatemaltecos que en el proceso son víctimas de malos tratos, no sólo por autoridades migratorias, sino también de los policías federales, que realizan redadas en las calles, en los lugares de trabajo y, además, irrumpen por la fuerza en los condominios donde habitan.

Las personas pueden ser deportadas al ser interceptadas por las autoridades migratorias o policiales en la frontera, cuando cruzan el desierto o al permanecer poco tiempo en los Estados Unidos; mientras otros ya tienen una vida establecida (trabajo, familia y pertenencias obtenidas con esfuerzo y dedicación). El desconsuelo, el dolor y la frustración son evidentes al momento de las deportaciones.

Para dar seguimiento al fenómeno de las deportaciones, el procurador de los derechos humanos a través de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, realiza con regularidad operativos de monitoreo, en los cuales personal de la Procuraduría acude a verificar las condiciones en que las personas deportadas son recibidas y tratadas, en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, durante los procesos de recepción de connacionales deportados por las autoridades estadounidenses.

De acuerdo al primer informe trimestral de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, en el primer trimestre de 2008, las deportaciones de guatemaltecos desde Estados Unidos se incrementaron considerablemente en comparación con el mismo período del año anterior. En enero, febrero y marzo de 2008 fueron deportados 4,467



connacionales, mientras que en el 2009 se registraron 5,373 casos en los meses referidos, es decir 20% más entre un año y otro.

3.5. Proceso de reinserción a la sociedad guatemalteca de personas deportadas

Careciendo de un proyecto integrado que permita la reinserción de las personas que son deportadas, se han realizado distintos proyectos aislados para apoyar e iniciar la reincorporación a la sociedad de dichas personas, tomando las siguientes medidas principales indicadas por Carrillo Ana Lorena:

- “Vigilar por el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en tanto que es esencial para la seguridad y dignidad de los procesos de reinserción de las personas deportadas.
- Para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas deportadas se requiere seguridad alimentaria, vivienda, saneamiento, agua potable, incremento de la producción y de la productividad y promoción de mercados de productos e insumos agrícolas, agroindustriales y artesanales, generación de empleos e ingresos. Además realizar programas de capacitación destinados a diversificar y ampliar la capacidad de producción.”⁶⁴

Actualmente se realizan diversas acciones con el fin de colaborar con las personas que ingresan al país por haber sido deportadas. Entre las organizaciones y entidades que apoyan se encuentra la Organización Internacional para las Migraciones, la cual realiza estudios con el fin de crear proyectos para evitar las migraciones irregulares y apoyar a las personas que regresan al país.

⁶⁴ Carrillo, Ana Lorena. **Migraciones, frontera y sociedad**. Pág. 34.



CAPÍTULO IV

4. Reincorporación de los deportados a su país de origen

4.1. Organizaciones nacionales e internacionales que apoyan a los deportados

Es importante diferenciar entre deportados y retornados ya que los primeros han regresado a su lugar de origen por haber sido expulsados del territorio de otro Estado en el cual permanecieron sin autorización, por haber ingresado, intentado ingresar o permanecer más tiempo del permitido dentro del territorio del país de destino; a diferencia las personas retornadas, de las cuales se hace mención a continuación, que son las personas que han regresado después de haber tenido que salir del país por conflictos armados internos, se mencionan aspectos que también forman parte de los proyectos que han planificado las organizaciones nacionales e internacionales para la reincorporación a la sociedad de estas personas.

En el documento de integración social de los refugiados guatemaltecos en México con perspectivas de retorno, se indica que el proceso de retorno de los miles de refugiados guatemaltecos en México, el cual se realizó en condiciones históricas, y contó con la participación de varias instancias, organizaciones civiles y gubernamentales, nacionales e internacionales, siguió una pluralidad de mecanismos, negociaciones y acuerdos que hicieron dicho movimiento posible.

Como se mencionó en el párrafo anterior, en el documento se indica que la repatriación o retorno de los refugiados se inició en 1983, pero adquirió una forma organizada y colectiva hasta 1993, posterior a los acuerdos en octubre de 1992.



Así se hace mención que instituciones como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; El Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados y Refugiados y Desplazados y las Comisiones Permanentes, fueron los principales actores en este proceso, que demandó un compromiso profundo de trabajo y un esfuerzo conjunto de gran magnitud.

Afirma Carrillo Ana Lorena, que: “En 1983 las repatriaciones carecían de control alguno por parte de instituciones nacionales e internacionales, se les llama repatriaciones espontáneas pues los grupos de personas decidieron regresar voluntariamente. Al llegar a Guatemala, las personas debían firmar un documento en el cual aceptaban la amnistía que el gobierno y el ejército concedían. Este es uno de los propósitos por los que se creó la Comisión Mexicana para la Atención de Refugiados. Las primeras familias recibieron únicamente asesoría en la frontera y las trasladaron a los lugares designados por el ejército, padecieron muchas limitaciones, y el único apoyo recibido fue el de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) en Guatemala, lo que no garantizó ningún plan de acompañamiento técnico ni financiero. En esos primeros años, ninguna entidad hizo un seguimiento ni brindó atención a estos retornados.”⁶⁵

En el mismo documento de Integración social se hace referencia a que las elecciones para Asamblea Constituyente en 1985, y la posterior redacción de la Constitución, junto con la elección popular del presidente Vinicio Cerezo de la Democracia Cristiana, crearon condiciones propicias para tratar el tema de los refugiados guatemaltecos en México, para iniciar la discusión sobre el proceso de repatriación. Esto dio origen a que

⁶⁵ **Ibíd.** Pág. 77.



se incrementaran las gestiones entre los gobiernos de Guatemala y México para crear las condiciones y en agilizar el retorno de los refugiados.

En el mismo documento se menciona también que el fin de los refugiados guatemaltecos en la guerra de Chiapas, se explica que durante la primera visita oficial del presidente Cerezo a México en julio de 1986, se acordó facilitar la repatriación de los refugiados guatemaltecos, pero en ese momento no existían las condiciones institucionales o materiales para la atención a los repatriados, pues simplemente se apoyaba el retorno, sin garantizar ninguna clase de seguimiento posterior. En noviembre de ese mismo año, la primera dama de la Nación, Raquel Blandón de Cerezo y otras personalidades del gobierno, hicieron un viaje a los campos de refugiados con el propósito de tener un acercamiento con ellos y darles a conocer los cambios que se estaban operando en Guatemala, y de esta manera convencerlos de que podían regresar al país.

El retorno masivo de la población desarraigada que escapó a México por el conflicto interno puso a Guatemala en una situación vulnerable, que afecta tanto a la economía guatemalteca como a la sociedad en si, por lo que ha sido necesaria la creación de diferentes organizaciones e instituciones para aminorar los cambios que sufre Guatemala con cada retorno o deportación masiva que se da.

4.1.1. La casa del migrante en Guatemala

Los misioneros de San Carlos Scalabrinianos iniciaron su labor en el año de 1985, el ministerio da acogida y hospitalidad a todo tipo de migrante, deportado y refugiados, la primera casa del migrante se abrió en Tijuana, Baja California, siguió Ciudad Juárez,



Chihuahua, Tecún Umán en Guatemala, Tapachula, Ciudad de Guatemala y Agua Prieta, Sonora.

El boletín publicado por la casa del migrante expresa que la red de casas del migrante Scalabrini nace en diciembre de 1999, por iniciativa de los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. Con la publicación del documento el clamor de los indocumentados como mensaje jubilar en el año 2000, se oficializa el comienzo de esta nueva organización cuyo principal objetivo es realizar una pastoral migratoria conjunta entre estas casas, trabajando en unión con otras organizaciones no gubernamentales e Iglesias, en la promoción integral de los migrantes en su aspecto humano, cultural, social y espiritual.

En la breve reseña histórica efectuada por Carrillo Ana Lorena, expone que “la dinámica migratoria observada en el año de 1994 en el departamento de San Marcos, frontera con México, hizo que las tres provincias del Sur, San José Argentina, Río Grande do Sul y Sao Paulo, Brasil, empezaran sus actividades pastorales en la Diócesis de San Marcos con la presencia de los padres Giancarlo Rizzinelli y Albino Matei. El 1 de julio de 1994 se inauguró la oficina de Atención al Migrante en Tecún Umán y al terminar el año, los padres regresaron a su provincia de origen. El 10 de marzo de 1995, llegó a Guatemala el padre Ademar Barilli, para trabajar en la frontera como párroco de Catarina, encargado de la Oficina de Atención al Migrante y asesor diocesano de la Pastoral de Movilidad Humana del Departamento de San Marcos.”⁶⁶

Posterior a esto se fue conociendo la realidad del fenómeno migratorio en Guatemala y México, se estableció una pastoral migratoria concreta creando un voluntariado laico, la

⁶⁶ *Ibíd.* Pág. 17.



formación de las parroquias en el tema de la migración y la atención a los migrantes que solicitaban ayuda en la región, atendiendo aproximadamente a 70 migrantes al día. A pesar de esto, la atención humanitaria demandaba más esfuerzo de cobertura. A principios del año 1996 se empieza a brindar atención en la Casa del Migrante, en la cual se puede albergar entre 80 a 100 personas, contando con el apoyo de voluntarios.

La mayoría de lugares fronterizos presentan características similares, pero San Marcos, el departamento en que está ubicada la Casa del Migrante, se ha caracterizado por ser uno de los departamentos a nivel nacional con mayor emigración nacional e internacional de paso.

Según Castillo Manuel Ángel, “ambos tipos de emigración, tanto la interna como la externa; son relevantes, sin embargo, ha causado más impacto la emigración externa, ya que el departamento de San Marcos geográficamente se estableció como el lugar de entrada al Istmo Centroamericano, de México a Guatemala. Para este departamento, las causas que incrementan el flujo migratorio a los Estados Unidos y las consecuencias que origina el viaje, no han sido únicamente los problemas estructurales que viven los países del Centro y Sur de América. Los desastres naturales no han pasado desapercibidos, los cuales han generado el aumento del flujo migratorio y demostrado aun más la incapacidad de los gobiernos de dar solución y atención a las víctimas de estos fenómenos que aún reflejan sus consecuencias.”⁶⁷

Comenta y hace referencia Castillo Manuel Ángel, que “en el Informe de Labores del Instituto Nacional de Migración (2001) México efectuó más de 140,000 deportaciones de Centroamérica por la frontera de El Carmen en el año 2001. Esto revela un mayor

⁶⁷ Castillo, Manuel Ángel. **Migraciones en la frontera de México**. Pág. 67.



control y un crecimiento de la emigración hacia el norte, lo cual significa que ni los operativos implementados por los gobiernos ni la tecnología detiene al migrante, al contrario han provocado un aumento significativo de violaciones a los derechos humanos de los migrantes. La crisis política y económica de los países latinos está lejos de ser resuelta. Cada día es más distante el horizonte de un desarrollo globalizado, hay convenios y tratados internacionales para abrir las fronteras al capital, pero se cierran las puertas a las personas que buscan mejores condiciones de vida.”⁶⁸

La situación en que viven varias personas hacen que, a pesar de las dificultades y riesgos que implica la migración, decidan dirigirse a un lugar distinto debido a que es más difícil soportar la vida que llevan, se ven obligados a enfrentar todas las dificultades que representa migrar y realizar el viaje.

Posterior a la creación de la Casa del Migrante se fue conociendo a fondo la realidad que vivían estas personas y las constantes violaciones a sus derechos humanos, tanto dentro de Guatemala como en México, en septiembre de 1996 se instala la Oficina de Derechos Humanos, complementando la labor de la Casa del Migrante. Dicha oficina es financiada por la Iglesia Luterana de Dinamarca y su principal objetivo es implementar en la zona, una cultura de respeto a los derechos humanos y la defensa de la población migrante. Cuenta con tres principales áreas: El trabajo social; Asesoría legal y Educación.

⁶⁸ **Ibíd.** Pág. 191.



4.1.2. La Organización Internacional para las Migraciones

El tratadista Pries Ludger, indica al respecto: “La OIM, conocida inicialmente como Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa (PICMME) fue creada en 1951 tras el caos y los desplazamientos en Europa Occidental consecutivos a la Segunda Guerra Mundial. En esa época, el PICMME, ayuda a los gobiernos europeos a encontrar países de reasentamiento para alrededor de 11 millones de personas desarraigadas por la guerra, durante los años cincuenta organizó el transporte de prácticamente un millón de migrantes.”⁶⁹

Los cambios sucesivos del nombre reflejan la transición de la Organización que a lo largo de medio siglo, ha pasado de ser un organismo de logística a una Organización que se ocupa de todo lo referente a la migración.

La OIM, es hoy en día la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

Como indica la Organización Internacional para las Migraciones: Cuenta con 125 Estados Miembros, 18 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países, la OIM está consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos.

Continúa manifestando la Organización citada en el párrafo anterior en ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la

⁶⁹ Pries Ludger. **Ob. Cit.** Pág. 213.



cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

La Constitución de la OIM reconoce el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto del derecho a la libertad de migración de las personas.

Además, ha realizado un enorme aporte al publicar los cuadernos de Trabajo sobre Migración, los cuales dan a conocer diferentes puntos acerca del tema de migración y proyectos orientados a buscar una forma de organizar todo el flujo migratorio para atenuar sus consecuencias y buscar beneficios tanto para los migrantes como para los países que los reciben.

4.1.3. Defensoría de la población desarraigada y migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos define "La Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, es una dependencia de esta institución, que aborda los fenómenos sociales relacionados con la población desarraigada y migrante a nivel nacional e internacional, incidiendo en espacios con el fin de articular esfuerzos para la defensa, protección, promoción y difusión de sus derechos humanos. Asimismo, incide en la formulación de políticas públicas orientadas a la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrentan.

Se indica también que es la encargada de dar acompañamiento, asesoría y orientación a las Auxiliaturas Departamentales y Oficinas de Atención al Migrante, en el tema

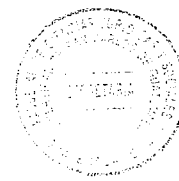


relacionado con la población desarraigada y migrante; asimismo monitorea y fiscaliza a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector, también sensibiliza a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos.

Se expresa en el Informe Anual Circunstanciado, que en 1993 se creó la Oficina de Atención a la Población Desarraigada, cuya finalidad fue orientar, capacitar, mediar y acompañar a las comunidades de retornados, repatriados y desplazados internos; en 1998 se constituyó como Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, con la expectativa de ampliar su atención hacia la población migrante, tanto nacional como internacionalmente.”

La Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha sido la encargada del estudio de los fenómenos sociales relacionados con la población desarraigada y migrante; incidiendo en espacios con el fin de articular esfuerzos para la defensa, protección, promoción y difusión de sus derechos humanos.

También participa en la formulación de políticas públicas orientadas a la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrentan. Es la encargada de dar acompañamiento, asesoría, y orientación a las Auxiliaturas Departamentales y la Oficina de Atención al Migrante, en el tema relacionado con la población desarraigada y migrante. Su objetivo general ha sido incidir en el fortalecimiento institucional para el cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos al monitorear, supervisar, proteger, promover y denunciar las violaciones de los derechos humanos de la población



desarraigada, migrante y víctimas de trata de personas, tomando en cuenta el mandato constitucional, los Acuerdos de Paz, el Plan Marco de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las políticas públicas, planes de desarrollo y leyes específicas.

De igual manera, monitorea a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector, así como también sensibiliza a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos. La Defensoría cumple con su papel institucional realizando acciones de acompañamiento, denuncia y vigilancia en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz relacionados con la población desarraigada y migrante.

La principal misión de esta Defensoría es tutelar los derechos humanos de la población desarraigada y migrante, satisfaciendo sus necesidades y buscando una sociedad en la que se dé el bien común. Su principal objetivo es incidir en el fortalecimiento institucional para así cumplir con el mandato del Procurador, monitoreando, fiscalizando, protegiendo, promoviendo y denunciando en pro de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante.

Así también entre sus objetivos específicos se establece la erradicación de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, de las víctimas de trata y tráfico ilícito de personas a través de la defensa, protección, promoción y educación en derechos humanos, el fortalecimiento institucional y la supervisión a la administración pública. Acompaña y verifica el cumplimiento del Acuerdo de Reasentamiento de las Comunidades Desarraigadas por el conflicto armado interno e incide en el cumplimiento con los mecanismos de protección definidos en los instrumentos nacionales e



internacionales en materia de refugio, entre ellos el Artículo 14, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.

La defensoría cumple uno de los objetivos más importantes en lo que al tema respecta, vela por el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, tanto durante el proceso de migración, como en la deportación. Está encargada de velar por que los derechos humanos de los migrantes no sean violados, y que los procesos pre establecidos sean cumplidos.

4.1.4. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

Se constituye el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, aprobado en octubre, vigente desde el 16 de noviembre del año 2007, a través del Decreto 46-2007, el Congreso de la República de Guatemala, estableció entre los principios del CONAMIGUA, el respeto de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero, así como los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales que nuestro país ha suscrito con organismos de protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivían connacionales.

Así también, el CONAMIGUA tiene como objetivo, formular las políticas públicas del Estado de Guatemala, tendientes a garantizar la seguridad y asistencia de los guatemaltecos en el exterior, de sus familias que han quedado en territorio nacional y de los extranjeros que se encuentran en Guatemala.

Se crea este ente para consolidar los esfuerzos dispersos, que en materia de atención al migrante se venían realizando en las diferentes instituciones y organizaciones



nacionales e internacionales y así integrar todos estos esfuerzos para apoyar a esta población.

Se encuentra integrado por 7 miembros: El Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside, el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, el Viceministro de Economía, encargado de la política exterior de Guatemala, el Viceministro de Trabajo y Previsión Social, a cargo de la atención a los trabajadores en el extranjero, un Diputado representante del Congreso de la República, el Procurador adjunto de los Derechos Humanos y el Gerente General del Banco de Guatemala. Asimismo, participa con voz, pero sin voto, dentro del Consejo, el Secretario Ejecutivo del mismo, quien junto con el Subsecretario Ejecutivo, es electo por el Congreso de la República.

Dicho Consejo se crea como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, así como a sus familias en el territorio guatemalteco. El hecho de crear este consejo es un avance importante que también se considera un desafío para el país, ya que la migración se ve abordada desde una perspectiva integral de Estado, a través de una política pública sobre migrantes, por lo que se deben unir esfuerzos y capacidades para crear una estrategia que genere soluciones efectivas.

Entre las acciones realizadas por el CONAMIGUA, recientemente se puede mencionar la solicitud efectuada al Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado de Guatemala -SIE- a favor de migrantes guatemaltecos con el fin de eliminar amenazas, para que con información estratégica se posibilite la elaboración de perfiles de víctimas y victimarios, modos de operar, rutas, delitos de trata de personas, secuestros y extorsiones, que



organizaciones criminales efectúan en contra de migrantes guatemaltecos, mexicanos y centroamericanos; dicha información servirá de base al CONAMIGUA para realizar campañas de prevención y divulgación de los peligros a que se expone este grupo de población.

De igual forma se solicitó al Banco de Guatemala información respecto al flujo de remesas, para así poder realizar estudios en la temática migrante, que puedan ser de utilidad para tomar acciones concretas, en beneficio de los migrantes y sus familias.

4.2. Reincorporación del deportado a la sociedad guatemalteca

A través de la Organización Internacional para las Migraciones, se han realizado estudios y proyectos de programas para apoyar a los retornados y deportados guatemaltecos y así lograr su reinserción a la sociedad. Se ha llevado a cabo el programa de asistencia humanitaria a guatemaltecos retornados, el cual está concebido para dar atención humanitaria a los guatemaltecos que retornan voluntariamente o son deportados de los Estados Unidos y México. El programa se crea con el fin de dar solución a una realidad que no puede ocultarse, la cual demanda la acción conjunta del gobierno y las organizaciones civiles, con la cooperación internacional, pues la cantidad de guatemaltecos deportados por la frontera de México es aproximadamente de 60,000 al año.

La OIM afirma que el impacto del fenómeno de la deportación en las regiones y ciudades fronterizas de Guatemala, ha producido grandes problemas sociales, especialmente relacionados con las condiciones precarias de vida de miles de personas, y por otra parte, con la seguridad pública, ya que en esas regiones ha habido una grave escalada de la delincuencia. Las personas que llegan deportadas regresan



sin recursos económicos y se encuentran imposibilitados de encontrar un trabajo por la falta de oportunidades que hay en esos lugares, es por esto que se da la posibilidad de ser utilizadas por el crimen organizado, contrabando, prostitución o tráfico de drogas.

Los deportados desde México, son migrantes capturados cuando se encuentran en tránsito hacia los Estados Unidos, en tanto que los deportados directamente de este último país, son en su mayoría migrantes con algún arraigo en esas tierras y, por lo tanto, sus necesidades son diferentes. Es por esto, que es necesario un tratamiento distinto a estos dos segmentos de población deportada, es decir, una asistencia humanitaria que tome en cuenta sus requerimientos específicos.

Otro sector de esta población que necesita del apoyo, son los que se encuentran detenidos en cárceles estadounidenses, el principal objetivo del Estado es deportarlos por considerárseles indeseables en el país, por lo que al momento de ser deportados, sufrirán la adaptación al país y a su nueva forma de vida en libertad, teniendo antecedentes criminales que le harán más difícil reinsertarse en la sociedad.

La OIM creó el programa de Asistencia Humanitaria, el cual está dirigido a los guatemaltecos retornados, que han sido sujetos del programa de Asistencia Humanitaria a guatemaltecos retornados y requieren ayuda para insertarse en el país de manera definitiva. Pasada la etapa de emergencia, la mayoría de deportados se mantienen en una situación marcada por la falta de relaciones, de oportunidades y, por lo tanto, de incertidumbre.

Las personas que migran tanto por razones de asilo político o razones económicas y vuelven al país de origen, deben pasar por un proceso de adaptación, especialmente cuando han vivido varios años en el extranjero, por lo que el gobierno se ve en la



necesidad de crear y poner en práctica medidas que permitan darle las atenciones necesarias a estas personas. Sin embargo, estas medidas dependerán del tiempo que la persona vivió en el extranjero y la etapa de su vida que pasaron en el otro país, ya sea en su niñez, adolescencia o adultez. Por lo que cada persona debe ser tratada de manera individual, adecuando los proyectos con el fin de hacer menos difícil su reinserción. A pesar que existen varias medidas y proyectos, no todos han sido efectivos, ya que muchos están pendientes de ponerse en práctica por falta de presupuesto para ello.

En las políticas públicas diseñadas para esta población, juegan un papel esencial las instituciones y agencias del Estado, ubicadas a diferentes niveles o ámbitos, ya que pueden ayudar en la inserción en actividades o proyectos productivos, en capacitación y generación de ingresos. Las instituciones del Estado que pueden participar de una manera coordinada en este programa, además de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación, Salud y Gobernación, son el IGSS, la Policía Nacional Civil, entidades de desarrollo como FONAPAZ, SEPAZ, alcaldías, Concejos de Desarrollo y Procuraduría de los Derechos Humanos.

En el Cuaderno de Trabajo sobre Migración de la Organización Internacional para las Migraciones se expresa que en este siglo XXI, se ha considerado la migración como uno de los temas mundiales determinantes; puesto que son cada vez más las personas que se trasladan de un lugar a otro. Actualmente hay cerca de 192 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3% de la población mundial.



La OIM por su parte aporta el siguiente dato estadístico: Una de cada treinta y cinco personas en el mundo es migrante. Entre 1965 y 1990, el número de migrantes internacionales aumentó en 45 millones: una tasa de crecimiento anual de cerca de 2.1%. La tasa de crecimiento anual actual es de casi el 2.9%.

El tema de la migración comprende diversas perspectivas. Es reconocido que la migración es necesaria en la vida económica y social de todos los países y si tiene una orientación adecuada y ordenada puede traer beneficios tanto para los individuos como para la sociedad en sí. Entre los aspectos que es necesario establecer proyectos y poner énfasis en aplicarlos son:

- Migración laboral
- Reunificación familiar
- Migración y seguridad
- Lucha contra la migración irregular
- Migración y comercio
- Derechos de los migrantes
- Migración y Salud
- Integración
- Migración y desarrollo



Estos proyectos son realizados específicamente para la población guatemalteca, por lo que es evidente la importancia que tiene la OIM dentro del país, ya que vela tanto por crear proyectos, como por hacerlos posibles. Esta organización cuenta con poco apoyo por parte del Estado, ya que siendo el presupuesto en su mayoría de donaciones, es quien ha colaborado tanto para recibir e iniciar el proceso de reincorporación de los deportados, como en lograr proyectos para evitar la migración irregular.

4.3. Proyectos de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-

4.3.1. Programa de migración laboral temporal en Canadá

El programa de migración de guatemaltecos a Canadá se gestionó por la Organización Internacional para las Migraciones con el fin de ayudar aproximadamente a 10,000 personas.

Se inició en el año 2003 con un programa piloto con duración de dos años, en el que se pretendía ayudar a 215 trabajadores. Durante el 2009 más de 2000 personas partieron a Canadá en beneficio de un contrato de trabajo temporal.

La OIM ofrece la asistencia técnica al gobierno de Guatemala, participando en el proceso de selección de trabajadores y proporcionando a los trabajadores información sobre los documentos de viaje, requisitos para ingresar a Canadá y organizando sus vuelos.

Según el plan de acción para el manejo de las migraciones internas e internacionales aproximadamente el 94% de los migrantes guatemaltecos que han sido beneficiados con este programa han viajado a la provincia de Quebec, en la cual la OIM trabaja junto a FERME o Fondation des Entreprises en Recrutement de Main- d'œuvre agricole



Etrangere, una asociación de empleadores en Montreal que representa a cientos de empleadores y que coordina el contrato temporal de los trabajadores migrantes.

En su mayoría el trabajo realizado es en el sector agropecuario, aunque el programa se ha ampliado y con esto se ha logrado cubrir otros ámbitos como el sector de la construcción, industria avícola, industria láctea, ordenación paisajística y servicios de lavandería. Según encuestas realizadas por la OIM, dentro de la población beneficiada por este programa, el 95% afirmaba encontrarse satisfecho con las condiciones laborales y de vida, así como de la relación con los empleadores. En su mayoría, dichos empleadores hablan español y en algunos casos los migrantes han iniciado su estudio del idioma francés.

La satisfacción de estas personas es visible, han informado a la OIM su deseo de trabajar más de las 40 horas semanales y que les gustaría devengar más ingresos y así poder enviar más remesas a sus familias en Guatemala.

Como indica Stefan Mantsch, especialista de la OIM en migración laboral y encargado del programa en Guatemala los migrantes invierten sus ganancias comprando terrenos, construyendo o ampliando sus hogares, permitiendo a sus hijos realizar estudios de mayor nivel. Y al haber retornado ponen en marcha las técnicas aprendidas en Canadá. Los empleadores canadienses están sumamente satisfechos con el conocimiento y la buena disposición de los trabajadores para aprender nuevas técnicas. Año con año se eleva el número de peticiones por parte de los empleadores, solicitando trabajadores guatemaltecos.



Como se estipula en el contrato, al finalizar éste, todos los migrantes deben retornar a sus países, cuyo tiempo oscila entre los cuatro y los seis meses de duración, para lo cual reciben cobertura de las leyes laborales de Canadá.

Aspecto	Programa de migración laboral temporal en Canadá
Objetivo	Trasladar trabajadores de una forma legal a Canadá para que trabajen por un tiempo determinado.
Enfoque	Proporcionar oportunidades de trabajo a personas guatemaltecas.
Mecanismo	Se contacta a los trabajadores con patronos canadienses, y luego se solicita que los trabajadores se trasladen a Canadá con un permiso especial.
Logro	Se realizan migraciones regulares y se proporciona a los guatemaltecos oportunidades laborales y de aprendizaje.

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente electrónica consultada en el documento "Historias Destacadas" de la Organización Internacional para las Migraciones.102

4.3.2. Migración y salud

Según el programa de migración laboral temporal en Canadá un alto porcentaje de la población vive en la pobreza y la extrema pobreza, el acceso a los servicios de salud en Guatemala es limitado y con frecuencia difícil. Un ejemplo es el pueblo de Poptún, que se encuentra en la denominada zona de adyacencia entre Guatemala y Belice. Un gran número de la población se compone de trabajadores migrantes temporales en Belice con muy pocas oportunidades para acceder a los servicios de salud.

Entre los proyectos solicitados a la OIM, está la construcción de un hospital con cincuenta camas en la región, en beneficio de la población. Este proyecto permitirá ampliar la cobertura de apoyo del Gobierno a través de gestión de fondos del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, la construcción y equipamiento de cinco



pequeños centros de atención de salud que prestan servicios a las poblaciones de desplazados internos. Este proyecto es apoyado por el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Con este programa se busca facilitar el acceso a medicamentos y tratamientos de las poblaciones que viven en la pobreza, entre los principales proyectos se encuentran: Construcción de Infraestructura Sanitaria en Poptún; construcción y Equipamiento de pequeños centros de salud; Salud y Bienestar. Quien aporta el presupuesto en su mayoría para este proyecto es el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es de suma importancia la construcción de centros hospitalarios, ya que es necesario atender a una cantidad grande, tanto de personas que viven el proceso de migración y no logran concluirlo, como para todos aquellos que son deportados y regresan con necesidades médicas que ellos no pueden cubrir.

Aspecto	Migración y salud
Objetivo	Prestar servicios de salud básicos a personas en pobreza y extrema pobreza de las zonas fronterizas, en especial a los trabajadores temporales en Belice.
Enfoque	Se busca beneficiar a la población que vive en la pobreza y la extrema pobreza, para que puedan acceder a los servicios de salud en Guatemala, en especial en zonas fronterizas
Mecanismo	Ampliar la cobertura con el apoyo del Gobierno a través de gestión de fondos del Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, y la construcción y equipamiento de cinco pequeños centros de atención de salud que prestan servicios a las poblaciones de desplazados internos.
Logro	Facilita el acceso a medicamentos y tratamientos de las poblaciones que viven en la pobreza.

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones "Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales.



4.3.3. Migración y desarrollo

La OIM en Guatemala, realiza proyectos destinados a la estabilización de la población en zonas de alta presión migratoria, esto con el objetivo de disminuir la migración y poder ofrecer dentro del mismo territorio, todas las necesidades básicas con que las personas de bajos recursos deben contar. Dichos proyectos se centran en el desarrollo de comunidades que carecen de estos servicios básicos.

Además, la OIM en Guatemala contribuye en la ejecución de proyectos pilotos que enlazan a guatemaltecos en el extranjero con sus comunidades de origen, y de esta manera no perder el contacto con sus familiares ni abandonar su cultura. Entre los proyectos que realiza la OIM con este fin son; la construcción de viviendas por medio de financiamiento en el que los migrantes aportan con sus remesas y por su parte el gobierno de Guatemala aporta a través de una subvención del Fondo Guatemalteco para la Vivienda. Esto con el objetivo de evitar que las personas emigren por falta de recursos para sostener un hogar.

En otro aspecto se establece el programa de atención para la mejora de acceso a los servicios de salud, para las familias de los migrantes guatemaltecos que viven en Estados Unidos, específicamente a los que trabajan en el proyecto trabajadores temporales agrícolas a Canadá. A través de una empresa de transferencia de remesas, los trabajadores migrantes compran el servicio de atención médica privada de una prestigiosa compañía. La OIM sirve de enlace entre las dos empresas, así como de supervisión y evaluación del programa. En este punto, es importante aclarar que las personas a las que beneficia este programa no son deportadas, aún así es necesario dar a conocer este proyecto, ya que es una forma de apoyo prestado por la OIM a los



migrantes guatemaltecos en el extranjero. El principal donante para este proyecto es el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Países Bajos.

Aspecto	Migración y desarrollo
Objetivo	Disminuir la migración y poder ofrecer dentro del mismo territorio todas las necesidades básicas con que las personas de bajos recursos deben contar.
Enfoque	Personas que actualmente se encuentran fuera del país: se les apoya con el financiamiento para la construcción de sus casas apoyando estos con el envío de remesas. Personas que viven en el país, en comunidades de escasos recursos: Ofrecer los medios suficientes para subsistir y con esto evitar la migración.
Mecanismo	Construcción de viviendas por medio de financiamiento en el que los migrantes aportan con sus remesas y por su parte el gobierno de Guatemala aporta a través de una subvención del Fondo Guatemalteco para la Vivienda.
Logro	Las personas al momento de regresar han logrado establecerse económicamente dentro del país por lo que su reincorporación se facilita. Dadas las condiciones de las comunidades que cuentan con todos los servicios básicos las personas ya no se ven forzadas a cambiar.

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones "Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales".



4.3.4. Migración regulada

A través de este programa se busca disminuir la migración por causas económicas, y lograr que las migraciones que se realizan por diferentes causas se hagan de una forma legal, para así evitar las deportaciones masivas. Varios de los programas de la Organización Internacional para las Migraciones buscan repatriar a los migrantes vulnerables, desarrollo de las comunidades y cooperación técnica para la gestión de la migración, se busca proporcionar ayuda a los guatemaltecos repatriados, dándoles transporte desde el Aeropuerto Internacional de Guatemala hasta sus comunidades de origen. Así también promover la inversión en las zonas rurales para lograr la infraestructura vial y la construcción de escuelas.

La OIM afirma que el programa de desarrollo sostenible de las poblaciones fronterizas se compone de la construcción del Puerto de Frontera Tecún Umán, una de las más dinámicas regiones fronterizas. El programa tiene por objeto el suministro de electricidad para las zonas rurales y 35 comunidades, así como la instalación de tres telefónicas, enlaces de microondas y acceso inalámbrico a beneficio de 100 comunidades en 22 municipios. También incluye la construcción de carreteras a conectar el norte de Guatemala con el sur de México. Según Castillo Ana Lorena, “el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Migración, consiste en la mejora de instalaciones de la Dirección de Fronteras y la aplicación de un Sistema de Control en la Dirección de la sede y los puestos fronterizos.

Entre los proyectos principales están: Retorno de migrantes guatemaltecos en situaciones de alta vulnerabilidad; retorno de migrantes guatemaltecos de los Estados Unidos; programa Integral de Desarrollo de Comunidades, construcción y equipamiento



del Instituto Tecnológico del Sur; cooperación Multilateral con Instituciones, maestros y Promotores para el Desarrollo de la Paz; programa para el desarrollo sostenible de poblaciones fronterizas; fortalecimiento Institucional a la Dirección General de Migraciones.”⁷⁰

El principal donante para este proyecto es el Gobierno de Guatemala, el Gobierno de Taiwan y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Aspecto	Migración regulada
Objetivo	Disminuir la migración por causas económicas, y lograr que las migraciones que se realizan por diferentes causas se hagan de una forma legal, y con esto evitar las deportaciones masivas.
Enfoque	Proporcionar las condiciones para que las migraciones no sean forzadas y en los casos en que estas se dan sean de una forma legal.
Mecanismo	Repatriar a los migrantes vulnerables, desarrollar las comunidades y cooperación técnica para la gestión de la migración. Promover el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Migración a través de la mejora en las instalaciones de la Dirección de Fronteras.
Logro	Que las personas cuenten con los medios de subsistencia necesarios y de esta forma no se vean obligados a migrar de una forma irregular y con esto se evitan las deportaciones.

Fuente: Cuadro elaborado por la autora de la tesis, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales.

⁷⁰ Carrillo, Ana Lorena. **Ob. Cit.** Pág. 39.



4.3.5. Migración facilitada

La migración puede ser una solución a varios problemas dentro de un país, además de esto es una forma de superación, son muchas las oportunidades que se presentan en un lugar distinto al lugar de origen. Además en muchas ocasiones es beneficioso en lo que respecta al envío de remesas, y al retorno muchas de estas personas aportan con su conocimiento a su Estado.

La OIM manifiesta en el proyecto de Migración Facilitada que el gobierno de Guatemala, solicitó la colaboración de la Fundación de Empresas de reclutamiento de mano extranjera agrícola, de la provincia canadiense de Quebec, la OIM está actualmente en la ejecución de un proyecto que beneficia a los migrantes y los empleadores de los países de origen y destino, respectivamente. Establecido a través de criterios, la OIM presta asistencia en la selección, previa a la salida y la transferencia de trabajadores agrícolas temporales de Guatemala a Canadá y monitorea su regreso. Además de ser un mecanismo eficaz para la contratación, protección y retorno de los trabajadores, el proyecto ofrece una alternativa a la migración irregular y genera beneficios económicos a todas las partes interesadas.

Este proyecto se inició en el año 2003, asistiendo a 215 trabajadores, en el año 2006 este número aumento a 1,323 beneficiados. Específicamente la OIM está trabajando en dos aspectos: a) servicios bancarios para sus trabajadores la posibilidad de transferir las remesas, y b). un programa de atención de salud para las familias de los trabajadores migrantes.

Los proyectos de la OIM mencionados procuran contribuir a la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y los Asentamientos Humanos del Gobierno en



cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como un instrumento eficaz para beneficio de los pobres y de las poblaciones desplazadas en zonas de alta presión migratoria. Por lo que la OIM, ofrece servicios de gestión de recursos financieros y asistencia técnica, según lo establecido por el Acuerdo Marco firmado con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. El principal donante para este proyecto es la Fondation des Entreprises de Recrutement de Main-d'oeuvre Agricole Etrangère y el Gobierno de Guatemala.

Es importante mencionar este proyecto, a pesar que no está destinado específicamente a los deportados, con esto se puede evitar deportaciones buscando mejores oportunidades para guatemaltecos, las cuales pueden cumplir de una forma legal. Este proyecto ha crecido debido al excelente trabajo prestado por los guatemaltecos que han superado las expectativas de los contratantes canadienses, por lo que solicitan continuar contratando trabajadores guatemaltecos.

Aspecto	Migración facilitada
Objetivo	Lograr una migración legal cuyo objetivo sea una mejora económica o intelectual, a través de contrataciones de guatemaltecos por parte de extranjeros.
Enfoque	Se busca beneficiar a las personas que deseen trabajar fuera del país por encontrar mejores condiciones o remuneración.
Mecanismo	Guatemala solicitó a la Fundación de Empresas de reclutamiento de mano de obra extranjera agrícola, de la provincia de Quebec para lograr la contratación de varios trabajadores.



Logro	Este proyecto ha crecido y ha tenido éxito ya que tanto trabajadores como patronos se muestran satisfechos con las condiciones prestadas.
--------------	---

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales.

4.3.6. Proyectos de apoyo para la reincorporación del inmigrante guatemalteco retornado al país

La OIM 107 ha creado el Programa para la reinserción, cuyo objetivo principal es proporcionar soluciones viables, de largo plazo, estables y permanentes a las personas y sus familias que se encuentran en el proceso de reincorporarse de nuevo al país, mediante actividades económicas que le generen ingresos adecuados, para satisfacer sus necesidades básicas.

De lo que se trata es de ayudarles a reconstruir su identidad social, sus relaciones sociales, brindarles la posibilidad de estudiar, capacitarse e incorporarlos a actividades productivas; en otras palabras, ayudarles en su reinserción productiva y laboral, educativa, social y comunitaria.

Es esencial realizar actividades para que las personas se comuniquen entre si y al mismo tiempo puedan seguirse capacitando para incorporarlos al ámbito laboral, estas actividades deben dirigirse a mejorar los nexos entre los retornados y sus familias, e incentivarlos a aplicar la experiencia ganada durante su estadía en el otro país, que en algunos casos es un oficio o hasta una profesión.



Aspecto	Proyecto de apoyo para la reincorporación del inmigrante guatemalteco retornado al país
Objetivo	Proporcionar soluciones viables, de largo plazo, estables y permanentes a las personas y sus familias que se encuentran en el proceso de reincorporarse de nuevo al país, mediante actividades económicas que le generen ingresos adecuados para satisfacer sus necesidades básicas.
Enfoque	Se busca prestar ayuda a las personas que han sido retronadas o deportadas al país, para lograr su reincorporación a la sociedad.
Mecanismo	Ayudando a las personas deportadas a reconstruir su identidad social, sus relaciones sociales, brindarles la posibilidad de estudiar, capacitarse e incorporarlos a actividades productivas.
Logro	Las personas encontrarán las condiciones adecuadas para reincorporarse tanto productiva, laboral, educativa, social y comunitariamente.

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales.

4.3.7. Proyecto para la prevención de migraciones internas e internacionales irregulares

Entre los programas de la OIM se ha diseñado uno con el propósito de impulsar el desarrollo socioeconómico en las regiones y los departamentos de la República de Guatemala de donde provienen la mayoría de las personas que migran hacia otros países, principalmente los Estados Unidos, para ofrecer a esa población oportunidades



de empleo y desarrollo e impedir de esta manera que continúe creciendo el número de migrantes hacia otros países.

De acuerdo con lo que menciona Carrillo Ana Lorena, “con las estadísticas, la mayoría de los migrantes en Guatemala proceden del occidente del país, de los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez.”⁷¹ Esto revela la falta de oportunidades y resalta el subdesarrollo agudo de esa región, por lo que se considera necesario promover allí políticas de desarrollo nacional. En este programa, se deberá identificar las áreas más deprimidas e impulsar allí proyectos productivos para el mercado interno y el mercado internacional.

En las regiones mencionadas por la autora Carrillo, en donde existen más trabajadores migrantes, es donde se debe invertir, para poder prestar las condiciones de vivienda y educativas para disminuir el flujo de trabajadores que emigran hacia los Estados Unidos. Con esto se estaría evitando un gran número de migraciones y dándole un valor moral a los trabajadores que pueden contribuir al desarrollo de Guatemala sin tener que ser expuestos a todos los riesgos que constituye el viaje.

Es también de suma importancia, velar por el correcto uso de las remesas enviadas por personas que viven en otros países, ya que éstas no pueden tener un control directo sobre el dinero que envían, por lo que con este proyecto también se busca orientar a las personas que reciben las remesas para hacer un uso adecuado de ellas.

Según el estudio -Remesas Colectivas en Guatemala- las remesas se destinan para los siguientes propósitos: primero, para el mantenimiento del hogar (consumo, vestido, salud, educación); segundo, para el mejoramiento o construcción de viviendas, así

⁷¹ Carrillo, Ana Lorena. **Ob. Cit.** Pág. 46.



como a la compra de terrenos para cultivos, y, por último, para el ahorro o para la inversión en pequeños negocios. En estas esferas espera actuar el plan de acción para el manejo integral de las Migraciones Internas e Internacionales.

Aspecto	Proyecto para la prevención de migraciones internas e internacionales irregulares
Objetivo	Impulsar el desarrollo socioeconómico en las regiones y los departamentos de la República de Guatemala de donde provienen la mayoría de las personas que migran hacia otros países.
Enfoque	Impedir que el número de migraciones irregulares hacia otros países siga creciendo.
Mecanismo	Ofrecer oportunidades de empleo y desarrollo dentro del país para la población en que se enfoca este proyecto. En las poblaciones en donde existen más trabajadores migrantes, se debe invertir para poder mejorar las condiciones de vivienda y educativas para disminuir el flujo de trabajadores emigrando hacia Estados Unidos.
Logro	Se evita un gran número de migraciones irregulares y se le da un valor moral a los trabajadores que pueden contribuir al desarrollo de Guatemala sin tener que ser expuestos a todos los riesgos que constituye el viaje.

Fuente: Elaboración propia, con base en la fuente documental consultada en el Cuaderno de Trabajo de la Organización Internacional para las Migraciones Plan de acción para el manejo de las Migraciones Internas e Internacionales.



CONCLUSIONES

1. El fenómeno migratorio es tan multidimensional como lo es la propia dinámica social; por ello es importante que se aborden los temas de la protección de los derechos laborales de los migrantes, su integración social, económica y cultural, las políticas públicas y el régimen jurídico internacional que, sin duda, son temas de vital relevancia para entender el reto de hacer vigentes los derechos humanos de los migrantes.
2. En la actualidad varias organizaciones y entidades han creado proyectos con el fin de evitar las migraciones irregulares y apoyar a las personas que son deportadas para que puedan reincorporarse a la sociedad laboral, social y económicamente; así como también recibir mayor apoyo por parte del Estado en la aplicación de los proyectos para su aplicación.
3. A pesar que existen proyectos para la reincorporación de retornados y deportados, se ha encontrado dificultad al momento de ponerlos en práctica, ya que para su aplicación no es necesario el apoyo del Estado, y así lograr coordinarse y aplicar dichos planes de una forma conjunta y no aisladamente.
4. Existen debilidades que recaen en el cumplimiento de los proyectos existentes, la principal es la carencia de un proyecto integrado, en el cual todas las entidades, tanto nacionales como internacionales, que se dedican a apoyar a los migrantes; tengan un papel en el cumplimiento de dichos planes, y así lograr dividir las funciones para que el apoyo sea coordinado.



5. Se han creado proyectos, los cuales han sido de gran efectividad y otros que no han sido posibles; el proyecto que ha tenido mejores resultados, logrando evitar la migración irregular en varios casos, es el Programa de Migración Temporal en Canadá, con lo cual se prueba el logro que se podría obtener si se realizaran más planes para apoyar a estas personas.



RECOMENDACIONES

1. El Organismo Ejecutivo, a través de sus ministerios y demás entidades, les corresponde apoyar los proyectos existentes, creando fuentes de trabajo, condiciones de seguridad y salud, para que las personas puedan encontrar en el país una vida mejor y para los que han sido deportados puedan reincorporarse a la sociedad.
2. El Ministerio de Relaciones Internacionales, a través del Programa de Atención y Apoyo Legal Migrante guatemalteco (PALMIGUA) en coordinación con la Dirección General de Migración, les corresponde coordinar con todos los entes nacionales e internacionales, para lograr aplicar los proyectos e integrarlos; ya que de esta forma el apoyo a cada migrante o deportado sea de una forma completa.
3. Al Estado le compete prestar mayor atención al tema de la deportación, debido a la evidente falta de apoyo, por lo que es necesario lograr las condiciones adecuadas para ponerlos en práctica y así lograr que estos proyectos sean continuos; exhortando a las entidades nacionales e internacionales a continuar planificando proyectos como encontrarles mayores oportunidades de una forma regular y legal.
4. La Procuraduría de los Derechos Humanos debe velar para que al migrante se le dé un trato humano con respecto a su dignidad, como lo establecen los principios nacionales, regionales e internacionales. para asegurar que los trabajadores migratorios no sean privados de ninguno de los derechos derivados



del principio de igualdad, a causa de irregularidades en su permanencia o empleo.

5. Es necesario que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social haga valer los derechos laborales, ya que los migrantes prestan sus servicios a cambio de una remuneración pactada; sin embargo, en ocasiones no se les proporciona el pago acordado, así como aspectos relativos a la Previsión Social, así como revisar la factibilidad de proporcionarles asistencia jurídica para el reclamo de sus derechos, en atención a que el carácter de indocumentados no trae aparejada la negación de beneficios laborales.



BIBLIOGRAFÍA

- AGUJA, Roberto. **Aportes de la migración. La voz del migrante.** Guatemala, 19 a 25 de mayo de 2008. No. 1.
- ALCALÁ-ZAMORA, Luis. **Tratado de política laboral y social.** Buenos Aires, Argentina, Ed. Heliasta SRL.
- Amnistía Internacional. **El racismo y administración de justicia.** EDAI. Madrid. 2001.
- ANDRADE EEKHOFF, Catherine, Silva Avalos. **Globalización de la periferia: los desafíos de la migración transnacional para el desarrollo local en América central. Documento de trabajo.** FLASCO, san salvador septiembre 2006.
- Banco Mundial. **La pobreza en Guatemala.** Banco mundial. Washington, DC. 2006.
- CÁCERES RUIZ, Carlos. **Migraciones externas.** En cuadernos de desarrollo humano. Población y migración en el área rural. Guatemala, marzo 1999.
- CARRILLO, Ana Lorena. **Migraciones, frontera y sociedad.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Centro de Estudios Urbanos y Regionales Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 2001.
- CASTILLO, Manuel ángel. **Los centroamericanos en estados unidos: tendencias y patrones recientes.** En ECA N. 169- 170 san salvador, 2006
- CASTILLO, Manuel Ángel. **Migraciones en la frontera México – Guatemala.** CEUR, Guatemala 2001.
- CASTILLO, Manuel Ángel; Palma, Silvia Irene. **La emigración internacional en Centroamérica: Una revisión de tendencias e impactos.** Flacso, Guatemala. 1996.
- CONTRERAS, Daniel. **Guatemala ayer y hoy.** Guatemala. Ed. Piedra Santa. 2000.
- COSVALENTE, Graciela. **La verdad del trabajo del migrante guatemalteco en México.** Distrito federal 2005.



Cuaderno de Trabajo sobre Migración 1. **Plan de acción para el manejo de las migraciones Internas e Internacionales.** Organización Internacional para las migraciones. Guatemala 2001.

FICHTER, Joseph. **Sociología.** España, Ed. Herder. 1982.

GALLINO, Luciano. **Diccionario de Sociología.** Ed. Herder. España 1977.

GELLES, Richard y Ann Levine. **Sociología.** México. Mc Graw Hill. 2000.

HERRERA RUIZ, Sandra. **Trabajadores agrícolas temporales en la frontera Guatemala – México.** Dirección general de investigación, DIGI. Universidad de san Carlos de Guatemala. Tercera conferencia internacional población del istmo centroamericano costa rica 17-19 de noviembre de 2006.

HERRERA GÓMEZ, Manuel. **Sociología de las migraciones.** Universidad de Granada. España. 2006. Disponible en www.ugr.es/local/dptosoc/programas/prog14.doc. Buscador Google. Consultada el 19 de agosto de 2010

HOFSTETTER, Richard. **La política de inmigración de los Estados Unidos.** Ed. Gernika, México. 1989.

HUNTINGTON, Samuel. **Quiénes somos – los desafíos a la identidad nacional Estadounidense.** Paidós. Barcelona. España. 2005.

IANNI, Octavio. **Teorías sobre la globalización.** Siglo XXI. México, DF, 2007

MENAMIG. Oficina de derechos humanos, casa del Migrante, Tecún Umán. **Diagnostico sobre trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en las fincas de Chiapas, México.** MENAMIG. Guatemala, 2006.

MERCEDES GASPAS, Juan. Política de Deportación. La Voz del Migrante Año 1 Número 12, Guatemala 19 al 25 de mayo.

MORALES, Sergio Dr. Institución del Procurador de los Derechos Humanos. **Informe anual circunstanciado 2009.** Guatemala 2009.

MOSQUERA AGUILAR, Antonio. **La legislación migratoria guatemalteca: antecedentes, fuentes y condicionamiento social de derecho sobre extranjeros.** FLASCO. Guatemala enero 2000.



- OGLESBY, Elizabeth. **Machos, machetes, y migrantes: masculinidades y dialécticas del control laboral en Guatemala.** Centro de estudios migratorios latinoamericanos. CEMLA. Diciembre 2006. En estudios migratorios latinoamericanos. Vol. 17 N 52. Buenos Aires.
- Organización Internacional para las Migraciones. Sin autor. **Tipología de la migración.** Ginebra. 2009 Disponible en www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management -management-foundations/terminology/migration-typologies/lang/es Consultada el 18 de febrero de 2010.
- Organización Internacional para las Migraciones. **Breve Historia de la Organización Internacional para las Migraciones.** Guatemala, 2007. Disponible en [www.oim.org.gt/acercade breve historia.htm](http://www.oim.org.gt/acercade_breve_historia.htm). Consultada el 25 de febrero de 2010.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** 23ª ed, actualizada, corregida aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Ed. Heliasta S.R.L. Buenos Aires. 1996.
- PETIT, Juan Manuel. **Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas.** Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos CEPAL. CELADE: BID. Santiago de Chile. Mayo 2003.
- PESQUERA MORÓN, Francisco Javier. **Las remesas en la migración: costes y oportunidades.** España, universidad de Elche, 2006.
- PINEDA, Sibyl. **Migración y políticas sociales en América Latina.** Brasil Editorial Konrad Adenauer Stiftung. 2009
- PORTES, Alejandro. **La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo: la experiencia de Estado Unidos y América Latina.** México, D.F. Facultad latinoamericana de ciencias sociales. FLASCO jul. 2007.
- PRATT, Henry. **Diccionario de sociología.** Ed. CFE. México 1992.
- PRIES, Ludger. **La migración internacional en tiempos de globalización.** Varios lugares a la vez en nueva sociedad N. 164. Caracas Venezuela 1999.
- Procuraduría de los Derechos Humanos. **La situación de los migrantes y las violaciones a sus derechos humanos.** Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala. 2009. Disponible en www.pdh.org.gt/index.php?option=com_content&task=view&Liemid=52. Buscador Google. Consultada el 3 de septiembre de 2010.



SALAS SUBIRAT, José. **El seguro en la economía.** Curso integral de seguros en todas sus ramas. Buenos Aires, Argentina. Ed. Americalee, 1990.

SCHOECK, Helmut. **Diccionario de sociología.** Siglo Veintiuno Ed. España 1995.

VALENZUELA HERRERA, Augusto. **El derecho del trabajo en la globalización de la economía.** Guatemala, Ed. Serviprensa C.A. 2001.

ZAPATA-BARRERO, Richard. **Multiculturalidad e inmigración.** España. Ed.Síntesis. 2009.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de Trabajo. Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Migración. Decreto número 95-98 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto número 114-97 del Congreso del República de Guatemala.

Reglamento de la Ley de Migración. Acuerdo Gubernativo 529-99 del Presidente de la República de Guatemala.

Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado. Acuerdo Gubernativo 528-2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Convenio 97 Sobre Trabajadores Migrantes de la Organización Internacional de Trabajo. Ratificado el 28 de enero de 1952 y publicado el 11 de febrero de 1952.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la Organización de las Naciones Unidas. Ratificada por Guatemala el 14 de marzo de 2003.